

La Serie Universitaria de la Fundación Juan March presenta resúmenes, realizados por el propio autor, de algunos estudios e investigaciones llevados a cabo por los becarios de la Fundación y aprobados por los Asesores Secretarios de los distintos Departamentos.

El texto íntegro de las Memorias correspondientes se encuentra en la Biblioteca de la Fundación (Castelló, 77. Madrid-6).

La lista completa de los trabajos aprobados se presenta, en forma de fichas, en los Cuadernos Bibliográficos que publica la Fundación Juan March.

Los trabajos publicados en Serie Universitaria abarcan las siguientes especialidades:
Arquitectura y Urbanismo; Artes Plásticas;
Biología; Ciencias Agrarias; Ciencias Sociales;
Comunicación Social; Derecho; Economía; Filosofía;
Física; Geología; Historia; Ingeniería;
Literatura y Filología; Matemáticas; Medicina,
Farmacia y Veterinaria; Música; Química; Teología.
A ellas corresponden los colores de la cubierta.

Edición no venal de 350 ejemplares que se reparte gratuitamente a investigadores, Bibliotecas y Centros especializados de toda España.

Fundación Juan March



FJM-Uni 218-Men
Alternativas del sector pesquero nacional
Menéndez de la Hoz, Miguel.

1031700



Biblioteca FJM

Fundación Juan March (Madrid)

SERIE UNIVERSITARIA



Fundación Juan March

Miguel Menéndez de la Hoz

Alternativas del
sector pesquero nacional
frente a la política común
de pesca comunitaria

FJM
Uni-
218
Men
218

218 - Alternativas del sector pesquero nacional frente a la política común de pesca comunitaria / Miguel Menéndez de la Hoz

Fundación Juan March

Serie Universitaria

218



Miguel Menéndez de la Hoz

**Alternativas del
sector pesquero nacional
frente a la política común
de pesca comunitaria**



Fundación Juan March
Castelló, 77. Telef. 435 42 40
Madrid-6

Fundación Juan March (Madrid)

*Este trabajo fue realizado con una Beca de la
Convocatoria de España, 1981, individual
PLAN DE ESTUDIOS EUROPEOS*

*Centro de trabajo: Centro Regional de
Investigaciones Acuáticas
de Asturias (CRINAS).
Consejería de Agricultura
y Pesca. Oviedo.*

Los textos publicados en esta Serie Universitaria son elaborados por los propios autores e impresos por reproducción fotostática.

Depósito Legal: M-37.161-1984

I.S.B.N.: 84-7075-304-5

Impresión: Ediciones PenInsular. Tomelloso, 37. 28026 Madrid

I N D I C E

	<u>Página</u>
RESUMEN	5
INTRODUCCION	5
PROGRAMAS DE INVESTIGACION	7
COMISION ASESORA Y COORDINADORA DE PROGRAMAS CIENTIFICO-PESQUEROS	9
ESTADISTICA-DATOS DE PESCA.	13
LA UNIDAD EXTRACTIVA	22
LA FLOTA ESPAÑOLA	22
ASPECTOS ECONOMICOS DEL SECTOR PESQUERO	25
COMERCIALIZACION-FROM-RED DE FRIO	27
LA EUROPA AZUL. POLITICA DE PESCA COMUN.	29
LA BALANZA COMERCIAL.	31
EL MODELO COMUNITARIO	33
ALGUNAS ANOTACIONES-RESUMEN DEL MODELO COMUNITARIO	45
CONCLUSIONES.	47
CONSIDERACIONES FINALES	50
BIBLIOGRAFIA	51

RESUMEN

Bajo la premisa de que España no ingresa en la CEE se inició y concluyó este trabajo. Con ello pretendí encontrar soluciones a una crisis que desde 1961 ha surcado derroteros difíciles de justificar, que se agravaron con el alza de precio del petróleo en 1973 y que encuentra en 1977 con la ampliación de la ZEE y en 1983 con el nuevo Derecho Marítimo Internacional, la puntilla de la crisis. A raíz del conocimiento adquirido sobre el Sector Pesquero Extractivo y sobre aspectos de control y gestión, me permito exponer un programa complejo, realizable, económico, semiintegral, imparcial y multidisciplinario. Este programa es base, con posibles modificaciones y ampliaciones, para lograr una ordenación del Caladero Nacional, una Administración Pesquera más racional y una Protección a Nuestros Recursos.

A partir del análisis económico y social del Sector Pesquero y con documentación comunitaria sobre la Política Pesquera Común y la adhesión de España, determino la parcialidad de la CEE y sobre todo de algunos países comunitarios, para hipotecar la flota española ante el ingreso, evitando así una fuerte competencia extractiva y lograr que un mercado de 38 millones de españoles quede sujeto a los intereses de la actual CEE.

Cada país comunitario tiene su propia PPC o interpretación de la misma y todos quieren aplicar sus condiciones particulares a España, unas condiciones que si, varían sustancialmente con las existentes antes del 31/12/1976, perjudicaran gravemente al Sector Pesquero. A pesar de ello, se aportan argumentos de negociación para evitar una adhesión sin contrapartidas. Al final la decisión será política.

La Ordenación del Caladero Nacional, la Potenciación de la Investigación Pesquera Integral y el Desarrollo de los Cultivos Marinos y la Acuicultura, son los pilares básicos de nuestro Sector Pesquero para que no dependa de una correcta o equívoca Política Exterior.

INTRODUCCION

Cuando convocaron las becas de los "Planes de Estudios Europeos" uno de los temas específicamente señalados por la Fundación JUAN MARCH era el de LA PESCA. Al hacer la memoria de petición de una de esas becas, se expusieron cuales serían los puntos fundamentales del trabajo y que en definitiva quedaron plasmados en el título del presente estudio.

Tal vez resulte extraño hacer un proyecto como el que a continuación desarrollo desde una perspectiva doméstica y, partiendo de un supuesto inicialmente no deseado, como es el que España, al final de las negociaciones, decida no ingresar en la Comunidad Económica Europea. Esto no significa que el presente trabajo requiera esta condición para ser válido. Ni mucho menos esta es mi intención. Se parte de un concepto que conocemos la mayoría de los relacionados con el Sector Pesquero: los países comunitarios no desean que España se incorpore a la CEE con una flota de pesca tan poderosa como la que tenía antes de la ampliación de la Zona Económica Exclusiva de la CEE, por poner una fecha clave en el desarrollo y evolución de la pesca de altura de nuestro país. Es por ello que los negociadores comunitarios tienen de plazo hasta el ingreso de pleno derecho en la CEE de España, para al menos, intentar conseguir un objetivo, reducir nuestra flota al máximo y, parece ser que, hasta ahora lo están logrando. Se repite la historia de la Armada Invencible en un contexto más moderno. Así de sencillo el planteamiento, resulta tal vez hiriente o superficial, pero el tiempo, avalado por las cifras, nos permite mantener esta postura a la hora de planificar y desarrollar el título del presente trabajo:

"PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACION PESQUERA
ACERCAMIENTO AL MODELO COMUNITARIO EN BASE A LAS
PECULIARIDADES NACIONALES Y APLICADO A LA COSTA
CANTABRICA"

Cada vez que se habla de acuerdos pesqueros entre la CEE y España, vemos menguar nuestras posibilidades de pesca: en número de barcos, toneladas de pescado, áreas de pesca, coeficientes, etc., amén de seguir recordándonos nuestra mala reputación en materia de pesca; más todo esto no deja de ser una falacia y una política callejera que intenta encontrar justificante social para seguir "hundiendo" nuestro Sector Pesquero.

La Política Comunitaria en materia de PESCA, solo se preocupa hoy de asegurar una serie de mercados internacionales, protegiendo sus productos marinos nacionales a rajatabla y olvidándose de las líneas maestras del Tratado de Roma. Si esto es aplicable al Sector Pesquero, igualmente se puede decir de otros Sectores primarios, Agricultura fundamentalmente, donde España no depende de la ubicación del recurso, ya que es de nuestro control y por ello la negociación para la firma del acuerdo agrícola será más difícil que el de la Pesca. Cuando en un determinado Sector, un país candidato no actúa de comparsa, es cuando se pone de manifiesto con claridad, cuales son las intenciones de algunos países "comunitarios".

¿Qué bases condicionaron esta forma de realizar el trabajo?

Me autocalifiqué de conocedor del Sector Pesquero en determinados niveles y tal vez, estos, se encuentren muy lejos del óptimo o simplemente del adecuado, pero aún siendo así, se presentan una serie de apartados que aportan modificaciones, a lo que considero negativo en el actual Sector Pesquero y nuevos estudios sobre aspectos a adoptar por los dirigentes de la pesca.

Lógicamente hay otros puntos que también son necesarios estudiar con profundidad y así lo manifiesto repetidas veces en el trabajo original, como son: la comercialización y el mercadeo, las comunicaciones, la sanidad, etc., pero de la misma forma que antes tenía claro mi capacidad, ahora reconozco que no dispongo de una base suficiente para poder abordarlos con el éxito que deseo. También tengo claro, que se trata de un trabajo, con mucha teoría y poca práctica, alejado, si cabe, de la Administración Central y Periféricas, que conociendo la realización de este trabajo desde principios de 1982, ha desarrollado trabajos paralelos que duplican el gasto, recortan las soluciones y condicionan el ambiente. Pero también está próximo al Sector Pesquero Extractivo y a los niveles científicos españoles.

Solo queda señalar que las conclusiones son claras y determinantes, hasta aquí, mi tarea.

PROGRAMAS DE INVESTIGACION

El cuerpo central del presente trabajo se apoya en tres pilares fundamentales:

- La Investigación
- La planificación y
- La estructura del Sector Pesquero en general.

Una de las intenciones manifiestas de este estudio ha sido el hacer un análisis de la situación actual de esos tres puntos, dar soluciones a los problemas existentes e intentar acercarnos lo más posible a las actuaciones que en materia de pesca tienen los miembros de la CEE, bien en su conjunto, bien individualmente e incluso seguir nuestro propio criterio a raíz de la clara diferencia existente entre el Sector Pesquero Español y el Comunitario.

La premisa inicial de nuestro no ingreso en la CEE es requisito no imprescindible pero que permite trabajar sin veladuras ni condicionantes que atenacen de forma rígida nuestra política pesquera, al menos en los aspectos de investigación y planificación. En muy contados casos vamos a referirnos al sacrificio de algún subsector para acelerar el ingreso en la CEE.

Durante la última década, se soñaba frecuentemente con el ingreso en la CEE, se

esperaba pacientemente y eran muy pocas las medidas que se tomaban para ello, se quería contar con el tiempo, con la iniciativa privada y la joven democracia como aliados y esto determinó un gravísimo retraso en las negociaciones.

Dos aspectos condicionaron de forma brutal al Sector Pesquero y a las negociaciones en general, ya que si bien se veían venir nadie los esperaba tan repentinamente: uno fue el alza de los precios del petróleo y sus derivados en 1973 y el otro la ampliación a 200 millas marinas las aguas jurisdiccionales de la mayoría de los países ribereños, acción que lleva a la práctica la CEE a partir de 1977.

Estos planteamientos son los que condicionan el esquema de trabajo del presente estudio y considero que es más positivo presentar el mismo como un documento donde: se señalan las características del Sector Pesquero Extractivo, de la Política de Pesca Nacional actual, de la Investigación Científica en este Sector y de la Planificación en estas materias, para disponer de una base sólida de actuaciones ante el ingreso o no en la CEE.

A modo de introducción el "Informe sobre Pesquerías Españolas durante 1982", que publica el Anuario de Pesca Marítima, 1982 del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación a finales de 1983, nos da las bases para conocer cuales son los actuales planes de actuación, la política pesquera y las perspectivas. Aunque el informe es general al ahondar en el mismo se observan fuertes carencias, desconexión en los planes de actuación, desvinculaciones y en definitiva una política pesquera homogénea, reflexiva y coordinada.

En la actualidad y dentro del contexto nacional son relativamente pocos los centros estatales o paraestatales que desarrollan algún tipo de investigación en el Sector Pesquero. A pesar de ello, la interconexión entre centros es escasa y en algunos casos nula y sin embargo, las acciones que se emprenden en el campo de la investigación Científico-Pesquera es en muchos programas coincidente, variando exclusivamente en el área geográfica y los investigadores, ya que la finalidad es la misma.

Los centros que en la actualidad desarrollan programas en el marco biológico-pesquero son fundamentalmente los siguientes:

- Instituto Español de Oceanografía
- Instituto de Investigaciones Pesqueras
- Centros de Investigación de las Comunidades Autónomas y
- Universidad.

Hay asimismo alguna acción encaminada al conocimiento y mejora del Sector, que realizan de forma aislada y normalmente puntual, los gremios del Sector Pesque-

ro (Cofradías, Asociaciones, Cooperativas), otros organismos, tales como, el IRESCO (Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales) o el FROM (Fondo Regulador para la Ordenación de Mercados) que poco a poco van aportando estudios prácticos sobre cada uno de sus campos de actuación, y entidades públicas o privadas: Secretaría de Pesca, Instituto Social de la Marina, Fundaciones, Sociedades Anónimas, Crédito Social Pesquero, Bancos y Cajas de Ahorro, etc. La trama que surge con este reducido número de instituciones es variado y a la vez pintoresco, con situaciones incomprensibles analizadas desde el exterior. Por este motivo y desde fuera de la propia Administración Central se da una solución aséptica, desde mi posición, para evitar duplicidades, desconexiones y modos de actuación dentro del Sector Pesquero en general que no le favorecen si no todo lo contrario.

La creación de una Comisión Asesora y Coordinadora de Programas Científico-Pesquero, que actúe de órgano superior capaz de evitar los solapamientos entre Centros y Programas y potencie desde su posición dirigente los trabajos y proyectos que el Sector Pesquero necesita para su Ordenación, Administración y Reestructuración, bajo criterios Científicos -sensu lato-.

La creación de esta Comisión implica la desaparición de la Junta Consultiva de la Investigación Científico-Pesquera, la desaparición de la Junta de Estudios de Pesca y de las Comisiones Permanentes de Pesca de al menos el Cantábrico y el Mediterráneo, dado que bien nunca funcionaron, quedaron obsoletas o su actual campo de actuación a perdido toda validez desde la consolidación de las Autonomías.

El esquema de composición y actuación viene reflejado de forma sintetizada en los dos diagramas siguientes y se podría resumir en:

Con la participación de la Administración Central, las Administraciones Periféricas, las instituciones relacionadas con el Sector Pesquero, bien a través de una u otra Administración o dado su rango de forma individual aportan un Personal Técnico cualificado para la realización de un determinado Programa, un Material necesario para la realización del mismo y un Apoyo Económico que se obtendría de los presupuestos particulares de cada participante en porcentajes proporcionales a dos variables, la incidencia geográfica y el interés estatal, que sería el encargado de completar el monto económico para la realización de un determinado proyecto. Como el marco geográfico del presente trabajo es el relativo al Cantábrico solamente incluimos las tres Comunidades Autónomas, pero resulta obvio que puede y debe ser ampliable a toda España, bajo una, dos

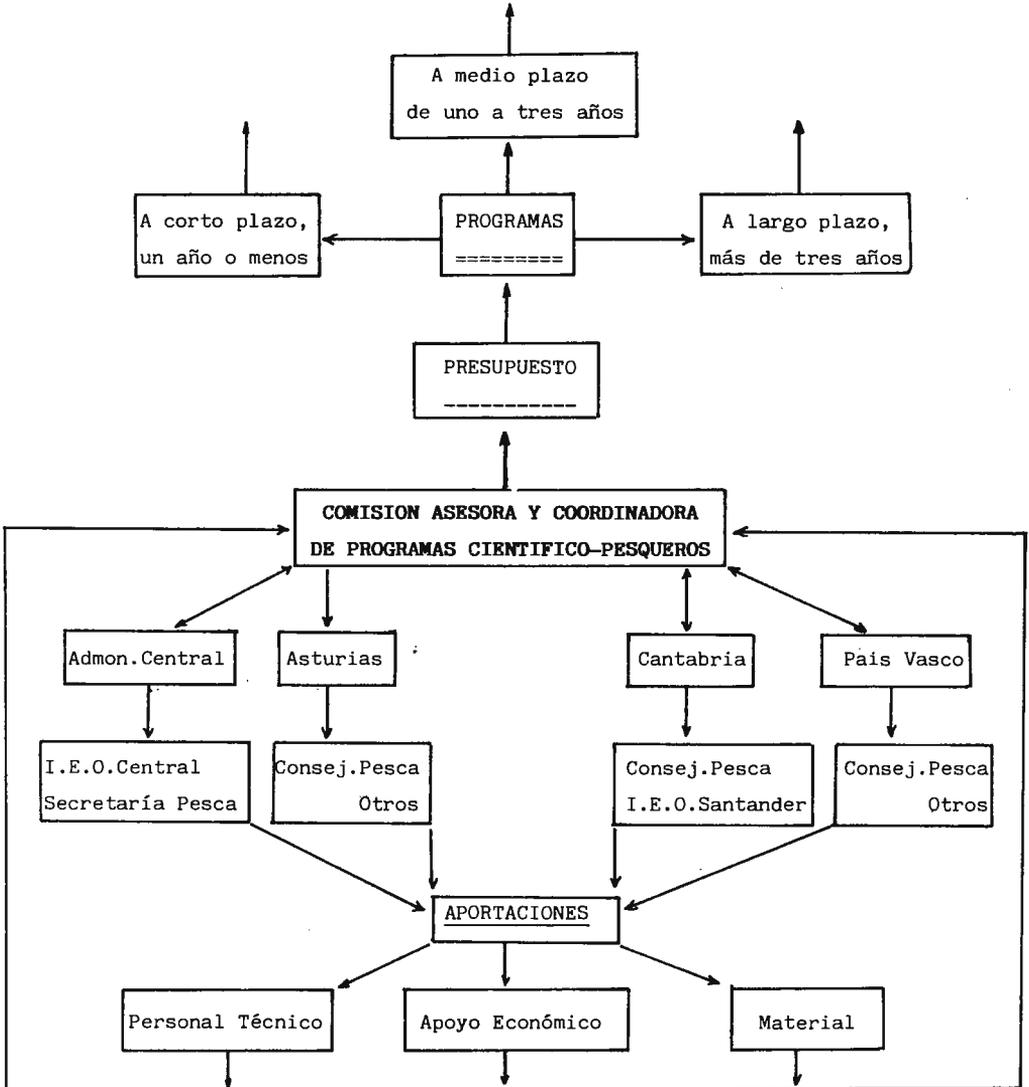


DIAGRAMA - Coordinación Científico-Pesquera. (Elaboración propia)

o máximo tres Comisiones, con amplitud geográfica total para la primera, con caracter atlántico y mediterráneo la segunda y noratlántico, mediterráneo y suratlántico y canario la tercera, dejando la actividad relativa a las zonas que no corresponden a nuestra ZEE a una sola Comisión especializada en tal circunstancia.

Los programas a ejecutar serán analizados por la Comisión y serán presentados por los implicados en el Sector, desde el rango más alto, Administración Central, al más bajo, individuos relacionados con la Pesca.

Estos programas se dividirán en función al tiempo de ejecución en programas a corto, medio y largo plazo. En el Diagrama segundo exponemos de forma sucinta algunos programas realizables en ese tiempo y de caracter más o menos urgente.

Como se puede apreciar, la Comisión no solo está encargada de la programación de trabajos de tipo biológico, sino también de tipo económico, social, etc., de ahí la importancia de una Comisión que coordine la investigación, las ventajas que reporta sobre la situación actual son:

Coordinación entre los intereses del Sector Pesquero y los Centros de Investigación.

Se evitan duplicidades en los trabajos sectoriales y subsectoriales

Se racionaliza y mejora la inversión en la investigación

Se mejoran los equipos materiales y de apoyo a la investigación

Se puede disponer de un equipo altamente cualificado de personal especializado en ese proyecto

Se concluyen los trabajos en el tiempo indicado

Los trabajos a realizar tienen prioridades de rango superior a rango inferior, de interés nacional a interés autonómico o subsectorial

Se potencia la información, la formación de equipos multidisciplinarios intercentros y la discusión

Se mejoran los resultados finales de cualquier trabajo a realizar.

Posiblemente la formación paritaria de la Comisión pueda caer en una burocratización de sus gestiones, por intereses creados, por presiones de determinados subsectores, etc., pero es obvio que todo depende de los componentes de dicha Comisión. Las posibles causas de conflictividad entre las Comunidades Autónomas y el Estado o entre ellas, se pueden producir en campos de transferencia, como son las aguas interiores, los cultivos marinos, la investigación oceanográfica o en campos de una doble interpretación como es la legislación en el Sector Pesquero, mercadeo (FROM), organización de productores, etc.

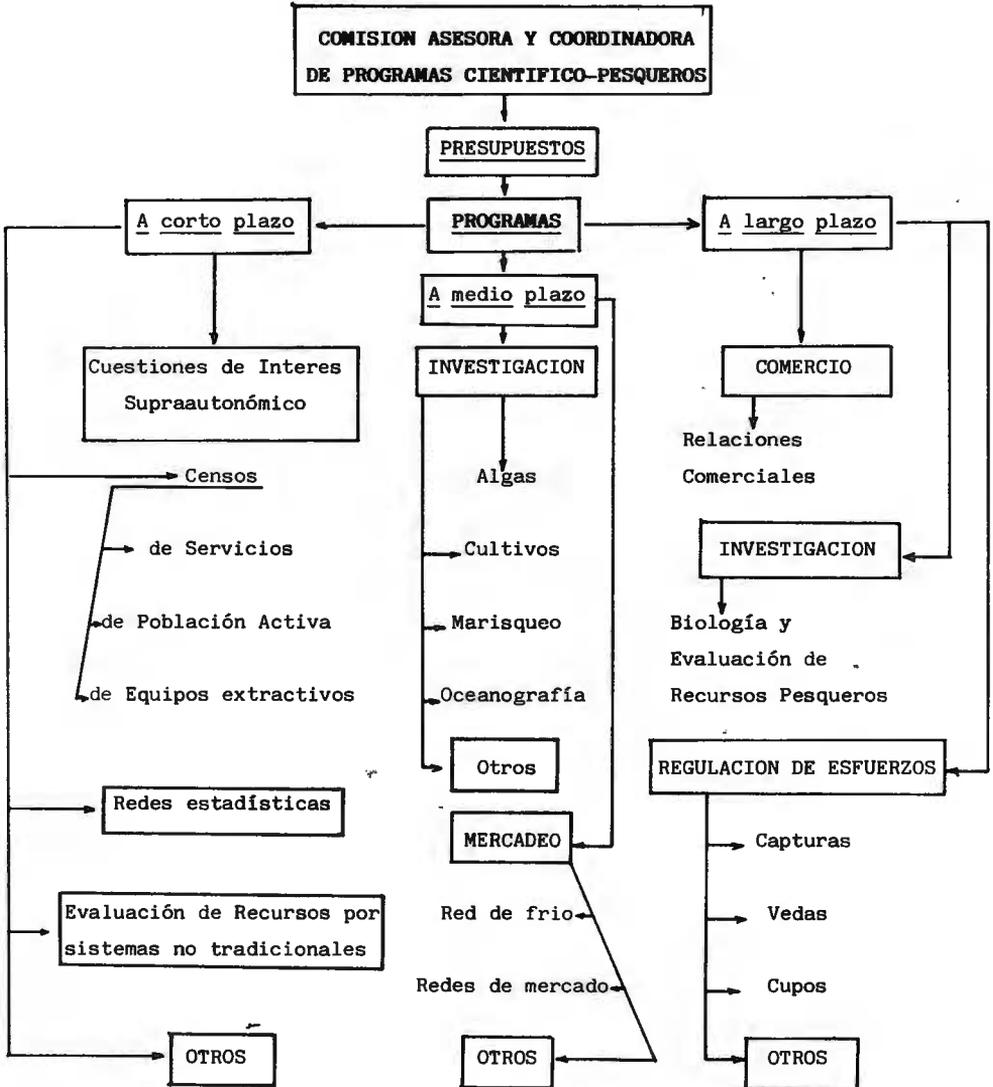


DIAGRAMA - Programas Científico-Pesqueros (Elaboración propia)

En el Diagrama tercero, tomado de P. Oliver, 1983 en FAO, se esquematiza un modelo de ordenación de las pesquerías, desarrollando solamente aspectos de tipo biológico, dependiendo otros factores de tipo socio-económico o político del nivel administrativo. Aunque puede darse un condicionante profesional, considero que el recurso debe ser protegido o mejor gestionado al máximo, lo cual quiere decir que se explote al máximo pero de forma racional, al menos mientras los sistemas de evaluación de las poblaciones pescables y los efectos que sufren estas a causa de la pesca no sean lo suficientemente exactos como para asegurar altos porcentajes de credibilidad. Las pesquerías de altos beneficios en aguja, suelen conllevar una pérdida de la pesquería, los planteamientos de tipo social encubren como norma posiciones de tipo económico no social. La decisión política es en definitiva la que determine que óptimo es el que se encuentra más próximo a un óptimo de pesca donde se logre el rendimiento máximo sostenido, pero no biológico, ni económico, ni social, sino aquel que permita el mantenimiento de la pesquería desde una perspectiva biológica, que dote a los que se relacionan con ella de unos beneficios razonables y que evite una sobreexplotación ictica y social. Cuando analicemos la Política Pesquera Común (PPC) veremos como lo anteriormente expuesto se cumple según los intereses exclusivamente económicos y primando otros intereses, biológicos, sociales, etc., según los intereses económicos o políticos de algunos países miembros de la CEE. Sobre este tipo de discusión, sobre la señalización de los rendimientos máximos biológicos, sociales, económicos, etc., doy referencia al último trabajo publicado por FAO y que firma el Dr. J.A. Gulland, uno de los más prestigiosos científicos en materia de gestión de los recursos pesqueros; en este trabajo, titulado "El porqué de la evaluación de poblaciones", Gulland indica a los gestores de las pesquerías, políticos, economistas, subsector extractivo, etc., las razones que deben de prevalecer para evitar agotar los recursos renovables.

ESTADISTICA-DATOS DE PESCA

Uno de los mayores problemas que encontramos a la hora de desarrollar un estudio sobre el Sector Pesquero, es la falta de datos y la poca fiabilidad de los existentes. Dado el carácter disperso de esos escasos datos y las múltiples puertas de entrada, resulta muy complejo tener acceso a todos ellos; por estas causas decidí realizar un diagramatización de todas las posibles vías de entrada de pescado para una red de toma de datos, procesamiento y almacenaje, con fines fundamentalmente: estadísticos, gestores y de distribución.

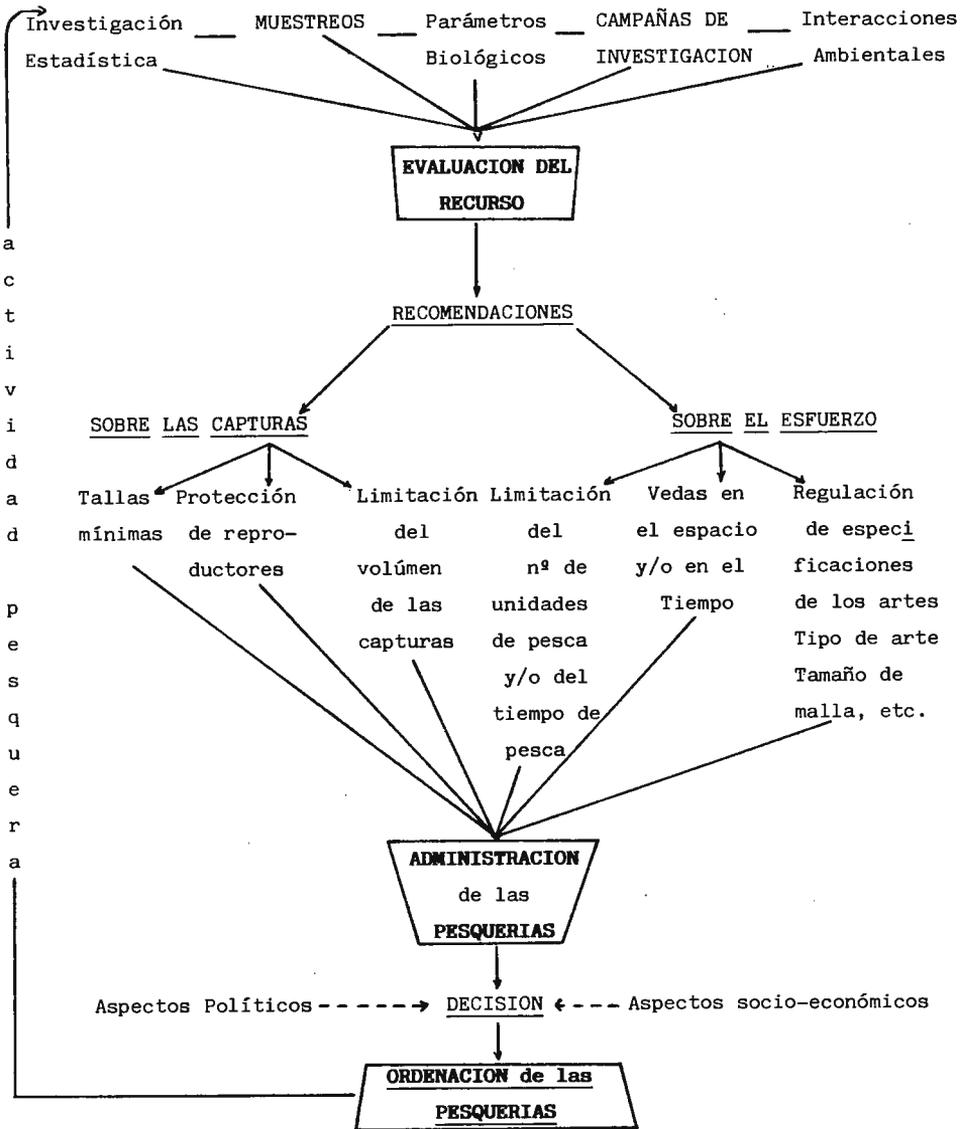


DIAGRAMA - ESQUEMA BIOLÓGICO DE ORDENACION DE PESQUERIAS. Oliver, 1983.

En el Diagrama cuarto, se resume el flujo de datos y las multiples entradas, resultando muy complejo, ya que cubre todo el territorio nacional y los productos obtenidos en cultivos -acuicultura-, marisqueo y algas.

El carácter privado no tiene que condicionar los datos de producción en las diferentes empresas, la fiscalidad y la estadística si bien van parejas persiguen objetivos diferentes y la segunda no tiene que ser empleada como util por la primera.

Partiendo de que todo producto debe ser introducido por un puerto y que este está controlado por una Cofradía, una Asociación o una Cooperativa, todos los desembarcos estarán inventariados. En el caso de las algas, el marisqueo o la acuicultura, donde el carácter disperso de las instalaciones o lugares de captura es disperso, resulta más difícil de controlar, pero en cualquier caso, existen forma legales de conocer con detalle cada uno de los parámetros que nos interesa en la Estadística Pesquera (guias, certificados de origen, etc.).

Por razones del volumen, económico y social, hoy es más interesante acometer la formación de una red de recogida de datos de la pesca que intentar cubrir todas las necesidades en esta materia (pesca y algas, marisqueo y acuicultura). Todo producto desembarcado pasa por una lonja o punto de primera venta, de aquí ha de ser centralizado en un centro de procesado de datos, dependiente de las Asociaciones, Cofradías -Federaciones- y Cooperativas, que a su vez enviaran la información a los diferentes servicios de la Secretaría de Pesca y esta es la encargada de hacerlos llegar a los interesados. Los Centros de investigación recibirán la información de los desembarcos de cada uno de los niveles, en especial del propio barco, de los desembarcos del área de estudio y de la Administración Central.

Este tipo de tratamiento de la información es coincidente al que en la actualidad estan desarrollando en Francia -ISTPM-, que presenta un esquema piramidal, tal y como se refleja en el Diagrama quinto. Si bien en este los aspectos que mas se tratan son los biológicos se señalan don tipos de actuación o niveles uno administrativo y de control, el de mayor base y otro superior científico y de gestión, con la participación de ambos niveles se esta en disposición de determinar entre otros parámetros el valor de la cuota anual de captura de una determinada especie a pescar y consecuentemente la información necesaria para que los organismos de decisión realicen la función a partir de estos datos.

El sistema de ordenación de una pesquería de P. Oliver es similar al de Le Gall.

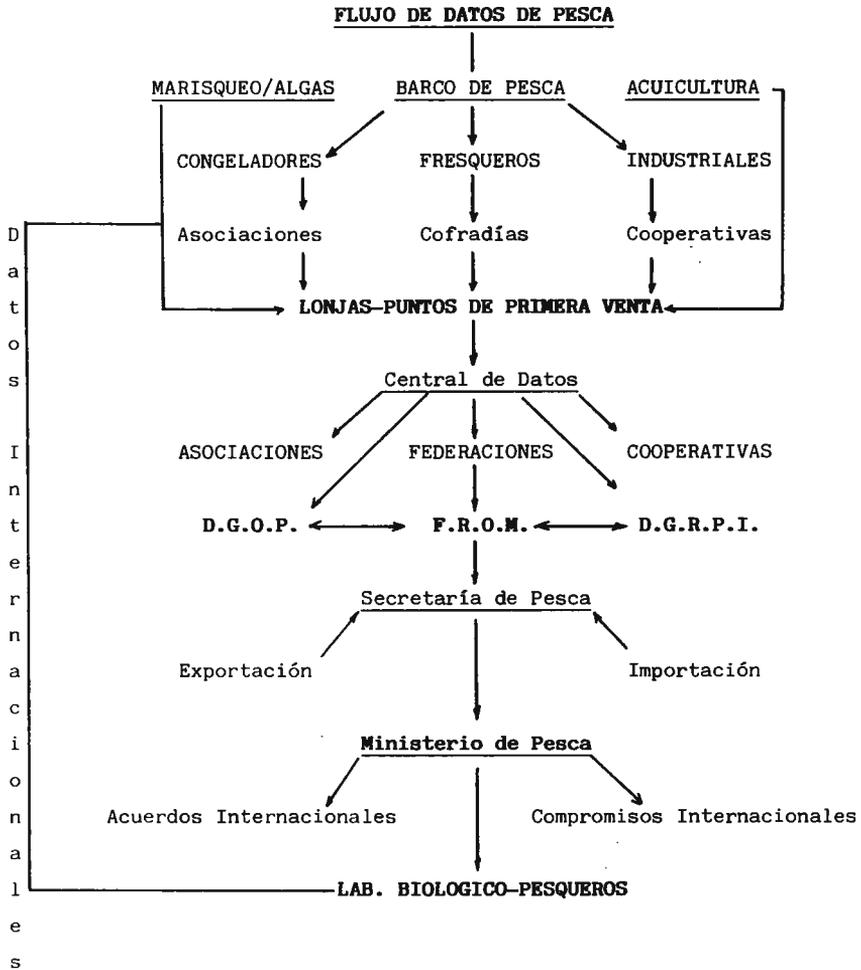


DIAGRAMA - FLUJO DE DATOS DE PESCA. (Elaboración propia)

Pero de la misma forma que es importante llegar a una ordenación de las pesquerías, no lo es menos el difundir estos conocimientos a dos niveles, por una parte la labor cultural y por otra el intercambio científico entre los diferentes niveles por ahora establecidos.

En el Diagrama sexto, representamos el flujo de los datos ya elaborados, desde los centros de investigación a los acuerdos y compromisos internacionales, pasando por un Control de urgente creación, donde se de autorización a la difusión y publicación y donde se pueda disponer de un banco de datos sobre los trabajos que se realizan sobre el tema . Otro aspecto a tener en cuenta es la necesaria información que hay que suministrar al subsector extractivo y al de producción, ya que si no es informado puntualmente y de forma asimilable, la labor iniciada se irá perdiendo poco a poco por desinterés de ese subsector. Lo que he representado en este diagrama viene a señalar el esquema general de lo que se debe de hacer en el flujo de datos elaborados; en el Diagrama séptimo lo que pretendemos es desarrollarlo en la zona de estudio del presente trabajo, reflejando en el la participación de todos los niveles desde la Unidad Extractiva hasta el Banco de Datos en el Ministerio de Presidencia, con un cuerpo importante relativo a la actuación de las comunidades autónomas, desde las Consejerías de Pesca hasta las Consejerías de Presidencia. En este diagrama, la unidad representada por un "1" que se desarrolla para Asturias, se repite para Cantabria y el País Vasco.

La presencia de dos unidades, como son las Consejería de Presidencia y el Ministerio de Presidencia son el resultado de las recomendaciones del 44 Congreso de Estadística, celebrado en Madrid a finales de 1983, son en definitiva bancos de datos de rango autonómico y estatal.

Hasta aquí la necesidad de ordenar los datos, darles un flujo, tanto de entrada como de salida, en sus fases de recopilación como de elaboración y difusión. Ahora es necesario y este ha sido otro capítulo importante del trabajo presentado, saber que datos introducimos en estas corrientes de información.

Mediante el empleo de fichas de datos estandarizadas hay que disponer de los siguientes datos:

Ficha de alta de embarcaciones de Pesca (ampliables a actividades de marisqueo, algas y acuicultura)

Ficha de baja o modificación de la anterior

Ficha de pesca polivalente

Ficha de primera venta

Ficha del producto (calidad, tamaño, etc.)

FLUJO DE DATOS BIOLÓGICO PESQUEROS ELABORADOS Y CONCLUSIONES

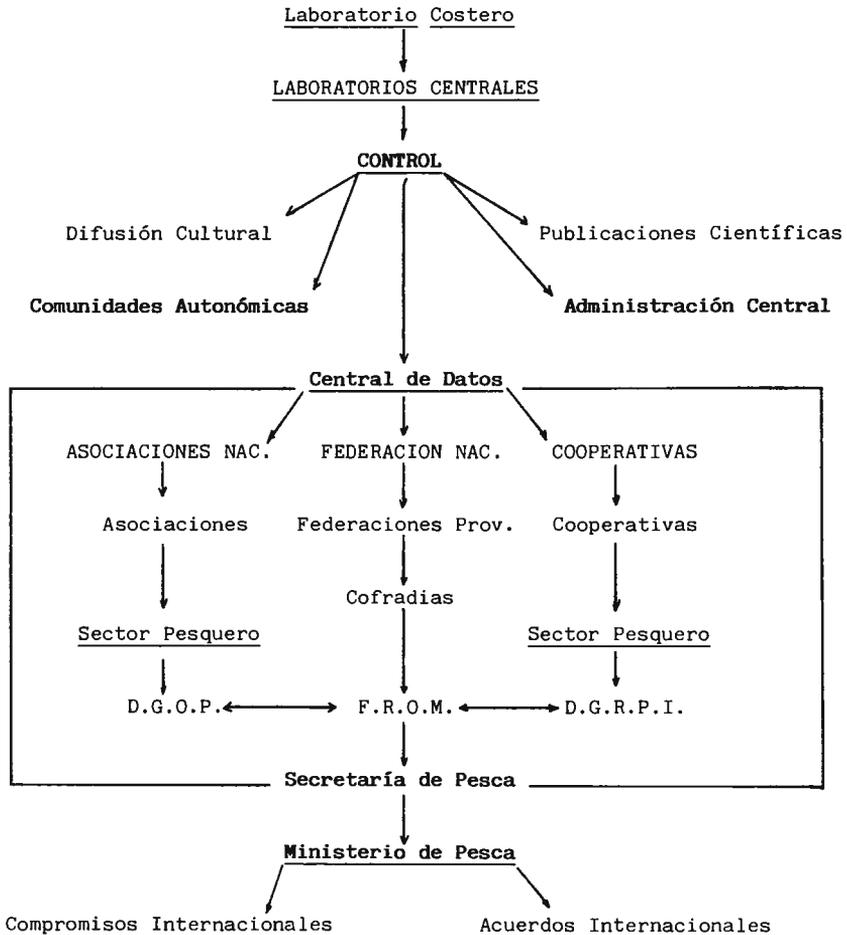
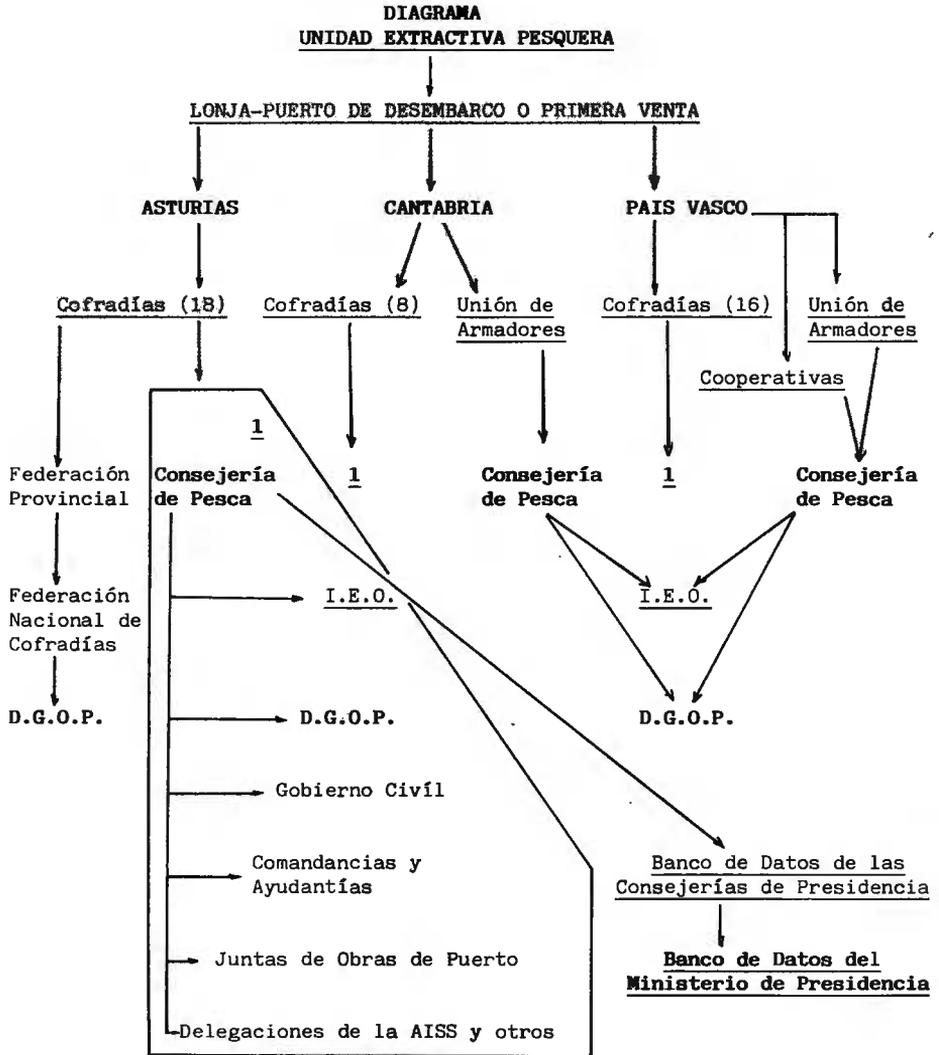


DIAGRAMA - Flujo de datos biológico-pesqueros. (Elaboración propia)



(Elaboración propia)

Fichas de censos (servicios, población activa, industrias, etc.)

Y toda aquella información que sea de utilidad no incluida.

Con la ficha de alta y baja o modificación, se dispone de una actualización permanente de la flota española, (de los productores y centros de producción), de las bajas que se produzcan al menos anualmente y las modificaciones que puedan producirse, tanto en los componentes de la unidad extractiva, como del área geográfica donde opere u otra manifestación. En este sentido, el censo de la flota elaborado por la Secretaría de Pesca en 1983 es un primer paso muy importante para conocer nuestro potencial extractivo. Este censo requiere su continua actualización en las facetas señaladas.

La ficha de pesca polivalente es el intento de poder cuantificar aspectos tales como la cantidad de pesca capturada, la ubicación de esta, el poder de pesca, el esfuerzo realizado para su captura, etc., es difícil de poder llevar a la práctica, ya que requiere la intervención del patrón de la unidad extractiva y es fundamental dar credibilidad a los datos que en ella se reflejan, aunque lógicamente se puede tener un control de esa veracidad.

La ficha de primera venta y del producto nos dará la información necesaria para no solamente conocer los kilogramos desembarcados y el monto económico total alcanzado por esa especie o especies, sino también la calidad, el tamaño y el destino, así como asociar estos datos a su origen de captura o modalidad de pesca.

Aspectos relativos a los productores, servicios, industrias relacionadas con el sector tanto nacionales como internacionales, de importación o exportación son incluidos en las fichas de censos en su aspecto general.

Todo este sistema de control, requiere una serie de acciones homogeneizadoras, desde el mismo nombre de las especies a capturar - se hace de urgente necesidad el disponer de una nomenclatura oficial y que hemos adjuntado con el trabajo final de la Fundación Juan March -, pasando por los códigos relativos a todos los elementos que forman parte de las fichas anteriormente indicadas. En este sentido hemos codificado a las especies, no solo para los intereses de este trabajo, sino también reflejando los empleados en otras estadísticas, nacionales e internacionales (ICES, CEE, ISSCAAP, FAO, NAFO, ICSEAF, ICCAT, etc.), las áreas de pesca, nacionales e internacionales, las presentaciones de los productos, las unidades extractivas, por su TRB, por su HP, por su sistema de pesca y el medidor del esfuerzo pesquero.

Para mayor información sobre estos aspectos recurrir al trabajo original que se encuentra depositado en la Biblioteca de la Fundación Juan March.

LA UNIDAD EXTRACTIVA

Con la finalización, al menos parcial del censo de la flota pesquera por parte de la Secretaría de Pesca, se tiene el punto central de la red pesquera. En el diagrama siguiente he perfilado las distintas ramas implicadas de forma directa con la Unidad Extractiva. Se distinguen una parte empresarial, donde incluimos a el armador, las cofradías, las asociaciones, las cooperativas y el personal tanto de tierra como de la Unidad Extractiva. El resto de los estamentos implicados en el diagrama corresponde a actividades que se relacionan con la Unidad Extractiva, bien por aspectos técnicos, bien por relaciones con el producto. La posibilidad de conocer los componentes sociales y económicos de cada uno de los aquí señalados nos permitiría disponer de una amplísima información sobre el Sector Pesquero; por ello y dado que no se conocen las cifras con exactitud o al menos con un porcentaje de confianza elevado, la planificación del Sector Pesquero esta sometida a fuertes incertidumbres. Cuando en las estadísticas oficiales o no se hable de colectivos de 100000 personas en la mar y tres, cuatro o cinco puestos derivados en tierra, esta debe ser tomada como una consideración poco fiable.

Se parte de un hecho irrefutable...

LA FLOTA ESPAÑOLA

Los datos que se reflejan en los Anuarios de Pesca Marítima de los últimos años, además de obsoletas, son inadecuados tanto en el número de unidades de pesca como en sus características o personal de la tripulación. Las razones, son la falta de un censo, que aunque rutinario, mantenga actualizada la información del Sector Pesquero sobre estos parámetros.

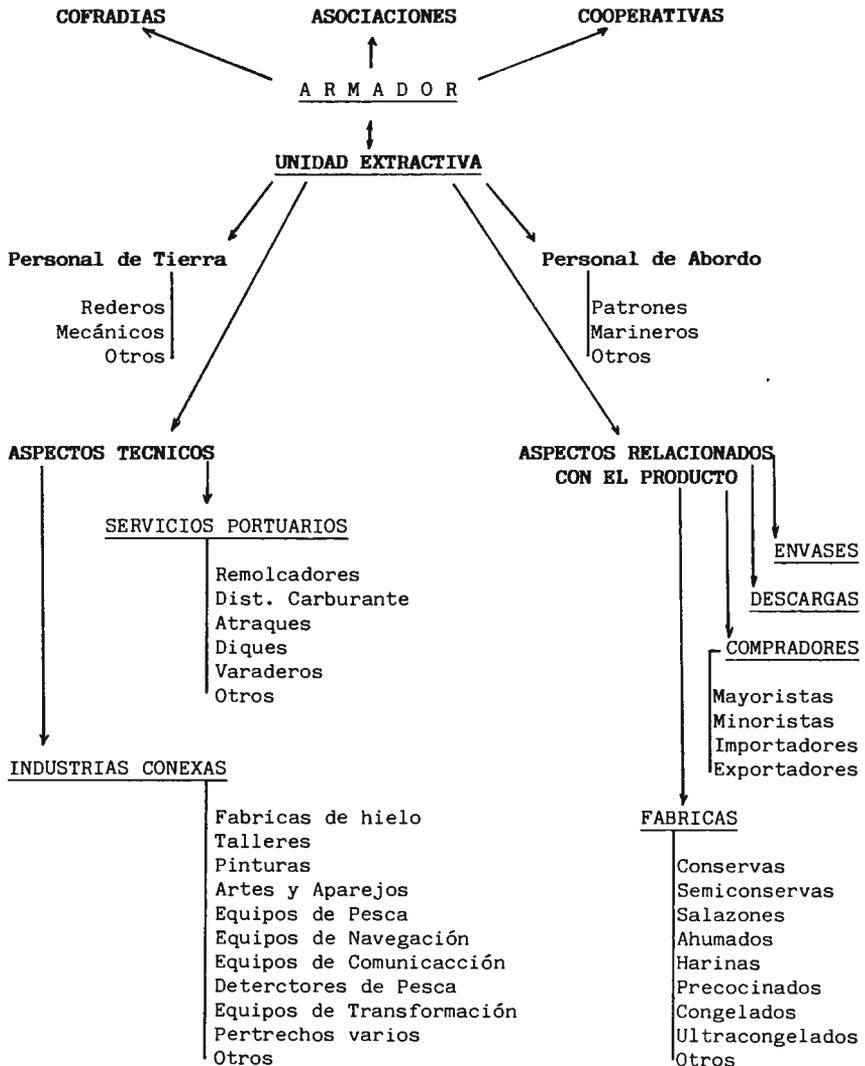
Para consultar los datos que reflejamos en el texto, recurrir a los citados Anuarios, ver bibliografía.

En 1981 estaban censadas según la DGOP al 31 de diciembre, 17.555 embarcaciones frente a las 17.499 de 1982. De estas lo eran artesanales y de bajura o litoral -con un registro inferior a las 100 TRB- 15.481 para 1981 y 15.535 para 1982. En el Cantábrico la flota se componía de 2.650 unidades en 1981 y de 2.620 en 1982. Las correspondientes a artesanales y bajura o litoral de menos de 100 TRB eran para esos años 2.107 y 2.095 respectivamente. El resto lo componen la flota de altura y gran altura.

Respecto a la evolución que sufre la flota española y cantábrica esta a disposición de la veracidad de los datos.

Cuando se publique el censo, se verán magnitudes posiblemente similares. pero

Diagrama



(Elaboración Propia)

que una vez analizadas por fracciones, distará mucho del concepto e idea que actualmente disponemos, menos embarcaciones, diferentes unidades de registro, de potencias de sus motores, de tripulación, etc.

La tendencia, según mi opinión es una reducción de factores de consumo, tales como TRB, HP, tripulación y un aumento de unidades de pesca pequeñas, con la desaparición de grandes buques.

Respecto a las flotas de altura y gran altura, sucede algo parecido, la falta de caladeros internacionales, licencias de pesca, elevado coste del carburante y la inestabilidad de las áreas de pesca tradicionales, independientemente a los aspectos antes señalados induce a los armadores a desacerse de los barcos o a intentar introducirlos en empresas mixtas e incluso en pabellones extranjeros.

Un dato a tener en cuenta es el aumento de la flota que actúa en aguas internacionales, dedicando su actividad a peces pelágicos oceánicos, fundamentalmente tinnidos, la explicación es precisamente el área de trabajo, aguas libres, por ahora.

Finalmente unos datos relativos a los rendimientos por captura entre 1970 y 1981 que nos demuestran la tendencia negativa de la extracción a pesar de aumentar los buques, las TRB y los HP, los datos son los siguientes:

	1970	1981	1981-1970
Número de buques	15250	17555	2305
TRB	653191	749411	96220
HP	1799187	2750094	950907
Tripulantes	110728	108414	- 2314
Capturas	1482636 Tm	1154540	- 328096
Capturas por buque	97,22	65,77	- 31,45
Capturas por TRB	2,27	1,65	- 0,62
Capturas por HP	0,82	0,42	- 0,40
Capturas por hombre	13,39	10,65	- 2,74

Si estos datos se comparan con los obtenidos por las flotas comunitarias nos encontramos en el último lugar de los países atlánticos.

En la región Cantábrica los únicos puertos que han tenido una evolución positiva en los últimos años (1977-1982) han sido Requejada, Ribadesella, Gijón, Avilés y Cudillero, todos ellos con escasa influencia comunitaria y nº de licencias

ASPECTOS ECONOMICOS DEL SECTOR PESQUERO

En base a diferentes análisis realizados a través de tablas input-output, para la economía española de 1968 (datos reflejados en un estudio del Iresco en 1977) y con datos relativos al mismo tipo de trabajos (tablas) para la economía asturiana de 1978 (Sadei, 1981), podemos conocer como se encuentra interrelacionado el Sector Pesquero con otros sectores tanto en input como output. Encuadrado el sector pesquero dentro de los sectores denominados primarios, se ve relegado a una posición secundaria y oscurecido por la fuerte presión que ejerce la agricultura sobre el conjunto de los sectores primarios. Por tratarse de un sector extractivo primario, los sectores que compran al input pesca son relativamente poco numerosos, fundamentalmente los relacionados con la alimentación, aunque en un porcentaje pequeño, dado que sus productos pueden ser consumidos sin necesidad de ser tratados por sectores secundarios. La dependencia de la pesca se centra en sectores industriales del tipo petroquímico, construcción y mantenimiento, textil y metal y otros cuya participación es más reducida como Madera, Obras Públicas, etc., pero como son pocos los sectores industriales de los que se abastece el sector pesquero una modificación grave en cualquiera de ellos revierte directa y rápidamente en la pesca, fenómeno claramente visualizado en la crisis del petróleo de 1973. La relación consumo carburante/pesca es de proporcionalidad inversa ya que a menos pesca más consumo de carburante y a más pesca menos consumo. Con la implantación de la jurisdicción por los estados ribereños en la ZEE, la posibilidad de pesca se reduce y se exige la busca de nuevos lugares de pesca, estos situados cada vez más lejos. La rentabilidad de los acuerdos bilaterales de pesca con terceros países esta en función de tres aspectos: la distancia, la rentabilidad de la pesca a capturar y la contingenciación de nuestra flota en el caladero nacional y en el del país tercero. La productividad por persona activa del sector pesquero es superior al de la media nacional, pero año a año va disminuyendo por los puntos en los que gira nuestra política pesquera de los últimos diez años, el petróleo y la Zona Económica Exclusiva, amén de errores graves de tipo político. También debemos señalar que el PIB de la pesca en el conjunto nacional supone más de un uno por ciento, pero se trata de un valor infravalorado que oculta la verdadera participación del sector en el PIB por incluir en este sólo el aspecto extractivo.

Otro aspecto necesario en el tratamiento de la información y el análisis del sector es el relativo a la tripulación. En el informe del Iresco, antes citado, se habla de: la figura secular del pescador como cambio sustancial en la situación sociolaboral actual del pescador, se asemeja más a un trabajador de industrias del sector secundario, que al antiguo hombre de mar. Esto sería realidad si hablásemos de flotas modernas, de las grandes flotas congeladoras, y otras flotas del tipo cerco/tunnidos, etc., pero resulta que de los más de cien mil trabajadores (tripulantes) que trabajan en el sector extractivo y que se encuentran censados, tan sólo unos treinta mil serían pescadores de tipo industrial, mientras que más del sesenta por ciento seguirían y de hecho siguen siendo, pescadores seculares. Incluso las grandes flotas como la bacaladera, que cada vez son más pequeñas, presentan un tipo de trabajo, donde las condiciones sociales y laborales difieren mucho del recuadro estadístico donde normalmente están enmarcados.

En el informe del Iresco, y no se pretende hacer una crítica destructiva al trabajo, ya que es uno de los pocos estudios serios realizados sobre el Sector Pesquero, se señala que: la ordenación racionalizada debe hacerse desde la economía (pág. 23 del trabajo), en aspectos tales como la evaluación poblacional, concretando las características de las mismas y la rentabilidad de los recursos existentes. Este planteamiento conlleva a caer de nuevo en un problema de simplificación del mismo y a una búsqueda de soluciones a través de miras parciales; de la misma forma que podemos señalar la imposibilidad de hacer racional la pesca desde perspectivas biológicas, aseguramos la negligencia al realizar evaluaciones poblacionales desde la economía. Y para ello nada mejor que un ejemplo real que afecta a España y que tiene como coprotagonistas a la CEE y a los modelos biológicos, económicos, sociales y políticos.

Cuando la Comunidad Económica Europea a través de sus organos consultivos de pesca o de la comisión correspondiente, señalan los TACs, (capturas máximas autorizadas) de las especies de control de la CEE lo suelen realizar en base a aspectos de tipo económico.

La última oferta comunitaria exigía una reducción de 1.300 Tm la captura de Merluza en su ZEE, al final de la negociación la reducción sobre esta especie era de 400 Tm. En principio se argumenta que los motivos biológicos imponen dicha reducción, aspectos que los científicos españoles se encargan de demostrar que no son ciertos, como consecuencia de ello, razones de tipo

COMERCIALIZACION, FROM, RED DE FRIO

La participación del Sector Pesquero en la actividad económica del país oscila alrededor del uno por ciento del PIB -para 1983 el valor superó años anteriores situandose en 1,2 %- . Pero este dato va referido a la primera venta y si desglosamos cada uno de los sectores que constituyen el conjunto del PIB, podemos apreciar la verdadera participación del Sector Pesquero, que supera a otros muchos enmascarados en otros sectores, sobre un total de 128 sectores tabulados por el IRESCO, 1977 ocupaba la posición 25.

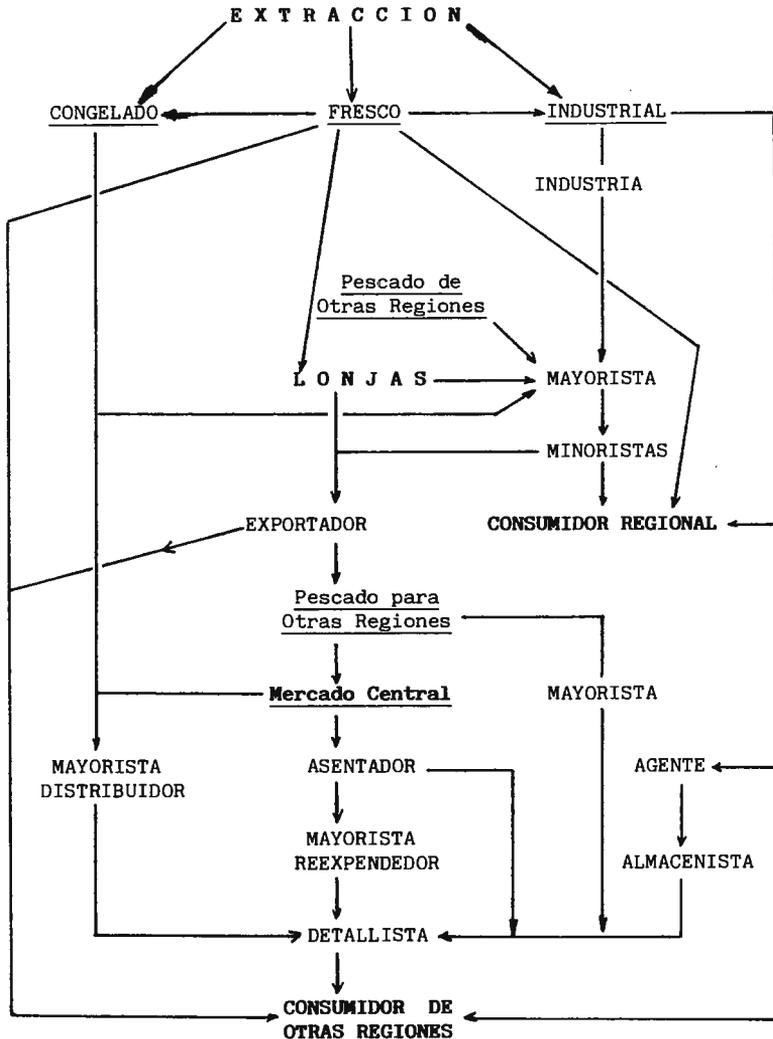
La industrialización de este sector primario le obliga a mantener una fuerte relación con los sectores propiamente industriales.

Anteriormente he expuesto diferentes ramas que se relacionan con la unidad extractiva, en el campo del comercio de la pesca la trama también es muy compleja, tal y como se refleja en el diagrama siguiente, esto presenta ventajas e inconvenientes, por una parte el producto llega a cualquier destino de nuestro país con una frescura y calidad similar a la existente en zonas próximas al litoral, los mercados se abastecen de todas las pesquerías, por contra el pescado, si bien es casi tan caro en la costa como el interior, son los consumidores de la periferia los que "pagan" los costes de transporte y distribución amén del sin fin de intermediarios existentes.

El FONDO de REGULACION del MERCADO de PRODUCTOS de la PESCA y CULTIVOS MARINOS, creado el 21/6/80 y modificado el 3/10/80, R.D.1997, tiene una disposición adicional que debe ser aclarada para los intereses del Sector Pesquero general. Las competencias del FROM son amplias pero en determinados casos puede incidir el las competencias autonómicas e incluso pasar a formar parte de la competencia exclusiva de una comunidad autónoma. Hay más, si se ingresa en la CEE, la función del FROM quedaría muy mermada ya que la CE tiene su propia organización de mercados y lógicamente absorbería al FROM.

La RED de FRIO es una de las metas más interesantes y más difíciles de lograr que supondrá para el Sector Pesquero un muy fuerte empuje en su potenciación y modernización; se presentan problemas a la hora de desarrollar esta red, como son: los centros de entrada de pescado no se ubican de forma homogénea, los grandes núcleos humanos normalmente se encuentran agrupados y hay zonas muy escasamente pobladas y las futuras localizaciones de centros de frio dependerá de las Comunidades Autónomas y el Estado, por lo que se entrará en un contencioso entre unas y otras por la lucha de esos centros.

DIAGRAMA
 RED DE COMERCIALIZACION DE PESCADO DE REGIMEN INTERIOR
 (Elaboración propia)



LA EUROPA AZUL - POLITICA DE PESCA COMUN

Cuando se inician las primeras conversaciones con la Comunidad Económica Europea sobre la presencia española en sus aguas jurisdiccionales, los representantes de los países comunitarios se niegan a firmar un acuerdo marco con un tiempo de validez igual al que España necesitase para su incorporación. Este era el primer síntoma de que las negociaciones con la Comunidad iban a ser difíciles, no sólo en el conjunto del acuerdo de ingreso si no también en cada uno de los reglamentos que fijasen las cuotas autorizadas de pesca para determinadas especies, en concreto la merluza. A raíz de 1977 fecha en el que se inician este tipo de regates diplomáticos, nuestros intereses se han visto año tras año mermados en cantidades considerables, tanto de toneladas a capturar como de licencias a disponer. En la **Tabla 1** se representan los datos generales correspondientes las características de cada acuerdo o reglamento, con un reparto equitativo por licencia, ampliado en el Anexo 1. Se destaca la pérdida de licencias en 160 unidades, con el agravante de que a partir del primero de Noviembre de 1983 se fija un coeficiente de 1,00 al palangre de altura, cuando con anterioridad lo era de 0,45, por ello el número real de licencias y en definitiva barcos que pueden tener acceso a las aguas comunitarias se reduce aun más. En ocho años los gestores de la pesca comunitaria han reducido el cupo de merluza para la flota española en casi el 50%, pasando de 14600 Tm en 1977 a 7900 Tm en 1984 y si esto es grave, más lo es en lo relativo a las especies acompañantes ("by catch") que en 1977 eran 29200 Tm y en 1984 son 16260 de las cuales 5000 corresponden a especies de Rape y Gallo, ambas de alto interés económico y de consumo en España. Así pues tenemos ya tres tipos de productos sometidos a TACs, la merluza, los rapes y los gallos. Esta última reconquista de los negociadores comunitarios es un augurio de una pérdida progresiva de capturas y un fracaso para nuestra pesquería noratlantica que verá en años posteriores como se van regulando mediante TACs las especies acompañante de alto interés nacional. Desde 1977 a 1984 perdemos de capturar en teoría un total de 19.640 Tm de pescado de alta calidad, unos doce mil millones de pesetas en primera venta. Dentro del conjunto de las negociaciones con la CEE, ha sido tónica frecuente la demora por parte de la CEE el retrasar al máximo las fechas de reuniones.

- Relación de Reglamentos de la CEE que afectan a las pesquerías de
Altura Españolas (resumido del conjunto de reglamentos).

Reglamento	F E C H A	Periodo de validez	Nº Licencias	Tm Merluza
3152/78	21/12/78	del 1 al 31/01/79	240	1.500
167/79	30/01/79	del 1/02 al 31/03/79	240	3.000
586/79	26/03/79	del 1/01 al 31/12/79	200(2)	15.500(1)
541/80	03/03/80	del 1/03 al 30/06/80	168(2)	7.914
3062/80	12/04/80	del 1/01 al 31/12/80	168(2)	11.870
1569/81	01/06/80	del 1/01 al 31/12/81	142(2)	10.500(3)
1041/82	29/04/82	del 15/02 al 31/12/82	130	8.500
709/83(4)	30/03/83	del 1/01 al 31/12/83	123(3)	8.300
/84(5)	14/02/84	del 1/01 al 31/12/84	106(6)	7.900

- (1).- de esta cantidad, 1.500 Tm son transferidas de la cuota prevista para los tres últimos meses de 1978.
- (2).- Del número total de licencias concedidas, la Administración Española reserva en cada periodo, diez licencias para los barcos palangreros
- (3).- Se deducirán de esta cuota, las cantidades por las que las capturas totales de merluza realizadas en 1980 en la división ICES VIII, por barcos autorizados a pescar de acuerdo con lo que establece el reglamento (CEE) 1719/80, excedan de la cuota de 5.733 Tm fijadas en el mismo reglamento.
- (4).- En el reglamento 709/83 se fija para el palangre de altura, el 0,45 de coeficiente de licencia por buque a partir del 1º de Abril y de 1,00 a partir del 31 de Octubre del mismo año.
- (5).- De la cantidad total de "by catch", especies de acompañamiento, los buques españoles con licencia sólo podrán capturar 5.000 Tm de Rapes y Gallos.
- (6).- Se mantienen los mismos tipos de coeficiente para los buques que faenan en aguas de la CEE, no modificandose el del palangre de altura.

Tabla 1.- CIFRAS GENERALES RELATIVAS A LAS RELACIONES PESQUERAS ESPAÑA / CEE.
 Todos los datos en Tm, excepto el número de licencias disfrutadas.

AÑO	C.Merl.	Sp.Asoc.	Cuota Total	Nº Lic.	Cap./Lic.	Merluza/Lic.
1977	14600	29200	43800	266	164,70	54,90
1978	13848	27696	41544	240	173,10	57,70
1979	15500	31000	46500	240	193,75	64,60
1980	11870	23740	35610	168	211,90	70,65
1981	10500	21000	31500	142	221,83	73,90
1982	8500	17000	25500	130	195,15	65,40
1983	8300	16600	24900	114	218,42	72,81
1984	7900	16260*	24160	106	227,92	74,52

* A partir de 1984 se fija un tope de captura máxima para las especies de Rape (Lophius sp.) y de Gallos (Lepidorhombus sp.) cifrado en 5.000 Tm dentro del conjunto de las especies acompañantes lo que determina una captura por licencia de estas especies del orden teórico de 47,16 Tm.

Datos elaborados

LA BALANZA COMERCIAL

En resumen señalar que en materia de pesca nuestra balanza comercial pesquera es negativa en el computo mundial -73.772 Tm y 16.581×10^6 \$-, que también lo es con relación a la CEE -5.421 Tm y 2.373×10^6 \$-, que por kilogramo importado exportado hay una diferencia a favor de la CEE de 45 pts/kgr para 1982 y que en particular tenemos balances positivos con Alemania, Francia e Italia, como se puede apreciar en la tabla siguiente.

TABLA - BALANCE COMERCIAL DE PESCADO ENTRE ESPAÑA Y LA CEE
(PERIODO 1981-1982).

DESTINO del PRODUCTO		1 9 8 1		1 9 8 2	
		Tm	Miles	Tm	Miles
ALEMANIA	Importación	135	32533	352	87602
	Exportación	1308	213840	1932	266995
	Balance	1173	181307	1580	179393
DINAMARCA	Importación	15028	3321668	13981	3252721
	Exportación	126	5102	258	46390
	Balance	-14902	-3316566	-13723	-3206331
FRANCIA	Importación	19283	4916411	13981	3252721
	Exportación	14627	1093011	15596	1267833
	Balance	-4656	-3823400	1616	198488
ITALIA	Importación	32396	1764665	36047	1816836
	Exportación	41173	6528141	40878	5380192
	Balance	8777	4763476	4831	3563356
PAISES BAJOS	Importación	4057	674702	3258	502469
	Exportación	287	76550	699	121955
	Balance	-3770	-598152	-2559	-380514
REINO UNIDO	Importación	15273	3189580	20231	4566408
	Exportación	125	32884	289	62966
	Balance	-15148	-3156696	-19942	-4503442
GRECIA	Importación	811	188191	2004	468994
	Exportación	341	51412	848	137543
	Balance	-470	-136779	-1156	-331451
TOTAL	Importación	90670	14688597	98604	16344886
	Exportación	57987	8000940	60500	7283874
	BALANCE	-32683	-6687657	-38104	-9061012

Irlanda sin datos específicos

Datos en toneladas métricas y miles de pesetas.

Fuente.- Estadística del Comercio Exterior de España.
Dirección General de Aduanas, 1983. Datos elaborados

EL MODELO COMUNITARIO

Cuando iniciamos el estudio de este apartado, disponíamos de una información vulgarizada, posteriormente he podido obtener ciertos documentos, por otra parte de fácil acceso y algunos me ha sido casi imposible, sin saber las causas, consultarlos, tal es el caso del documento que la CEE entregó a D. Manuel Marín el 15 de junio de 1983 en Luxemburgo y del que tenía referencias de su contenido a través de la prensa. Los reglamentos y documentación de los cuales he extractado e interpretado la información subsiguiente son:

- Reglamento (CEE) nº 170/83 del Consejo del 25 de enero de 1983, instituyendo un régimen comunitario de conservación y de gestión de los recursos pesqueros. Diario oficial de las Comunidades Europeas, L 24, del 27/1/83.

- Reglamento (CEE) nº 171/83 del Consejo, del 25 de Enero de 1983, promoviendo ciertas medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros. Ibidem L 24, del 27/1/83.

- Documento del Primero de diciembre de 1982 (nº 910) sobre: "Problemas de ampliación: Inventario y Proposiciones". Europolitique.

- MEYER, Eric., 1983.- Ya hay Europa Azul. Comunidad Europea, 2/83: 8-11.

- Comunidad Europea, 1983.- La política común de la pesca. Documentos 14/83: 1-8. Comisión de la CE. Oficina de Madrid.

- Reglamentos de pesca particulares para España de cada año (1977-1983).

En el reglamento primero, los puntos más interesantes desde la perspectiva biológica, son los siguientes:

- Se establece un régimen comunitario de conservación y gestión de los recursos pesqueros basandose en: Medidas de conservación, reglas de utilización y reparto del recurso, disposiciones particulares para la pesca de bajura y medidas de control.

- Las medidas de conservación se toman a la luz de los datos científicos disponibles y en particular de los del comité científico y técnico de pesca, que será consultado periódicamente, estableciendo anualmente un informe sobre: La situación de los recursos pesqueros, las condiciones que permitan asegurar la conservación de los fondos y poblaciones pescables y los equipos científicos y técnicos disponibles en la Comunidad.

estas medidas pueden comportar: Establecimiento de zonas donde la pesca esta prohibida o limitada a ciertos periodos de tiempo, tipos de barco, artes y apa-

rejos de pesca o utilización de las capturas, la fijación de normas en materia de artes de pesca y la limitación del esfuerzo pesquero y en particular la limitación de las capturas.

- Si para alguna especie o grupos de especies se hace necesario reducir capturas, el reparto será calculado cada año, primero para los miembros de la CEE y después, el sobrante o lo no requerido por los miembros, para los países terceros. Este reparto está condicionado al informe que la Comisión correspondiente entregará antes del 31 de diciembre de 1991, en el que se datarán la situación de la pesca en la Comunidad, el desarrollo económico y social de las regiones litorales y el estado de las poblaciones pescables, así como su previsible evolución. Los Estados miembros podrán cambiar toda o parte de las cuotas para una especie o grupo de especies con otro país.

- Cuando una especie o grupo de especies tiene interés especial en una región determinada y esta especie es biológicamente sensible por las características de su explotación, la pesca se efectuará con licencias, que serán concedidas por la comisión correspondiente y en el que se tendrá en cuenta el esfuerzo pesquero.

- En el curso del año 1994, la Comisión someterá al Consejo un informe concierne a la situación económica y social de las regiones litorales sobre el que se basará el continuar con el régimen finalizado o confeccionar otro.

El "Comité" es un comité de gestión de los recursos pesqueros y está constituido por los representantes de los estados miembros y presidido por un representante de la Comisión, el cual no vota.

Si analizamos punto por punto esta reglamentación nos encontramos con bastantes aspectos interesantes:

- Medidas de conservación, reglas de utilización y reparto de recursos, disposiciones especiales para pesca de bajura y medidas de control, son los puntos que en teoría se perfilan como de buenas intenciones y que aceptamos desde la óptica crítica del reglamento.

- En el segundo punto ya nos encontramos con criterios definidos, aunque no aclarados con profundidad, ya que las medidas de conservación de los recursos los toma en definitiva el Comité, basandose o no en otros informes científicos realizados por otros comités, pero esta vez normalmente científicos aunque de imparcialidad no reconocida.

Cuando la pesca de una especie tiene que ser regulada, el reparto se realiza, primero entre los países miembros y después la cuota restante, si es que resta, para países terceros: países candidatos, caso de España y Portugal, países amigos o de intereses mutuos, Noruega, Canada, etc.; esto sería válido si las cuotas de captura siguiesen unos criterios científicos y una evolución similar o proporcional a las capturas realizadas antes de la ampliación de las 200 millas y teóricamente aplicable el sistema hasta el 31 de Diciembre de 1991, siguiendo igual el modo de reparto sólo que a partir de entonces los datos económicos y sociales de las regiones litorales podrían condicionar el modelo. Algo con lo que no se puede estar de acuerdo, desde un punto de vista biológico, es el trueque que se puede efectuar entre cuotas de captura de una especie o grupo de especies entre países y la razón se basa en que las cuotas a países que potencialmente no necesiten esa cuota la emplearán como instrumento negociador con otros sectores y otros países, por lo que el reparto de esa cuota estará movido por intereses ajenos a esas poblaciones pescables o recursos a conservar. Si un país no realiza una determinada pesquería o no desea participar en la cuota que en teoría le corresponde, no debe de participar desde el primer momento en el reparto, con ello se consigue que los países sí interesados dispongan de unas cuotas algo mas altas, con lo que el recurso pescado, en teoría, va a ser empleado siguiendo las necesidades reales y no objetivos de intercambio. Pero independientemente al sistema elegido la demanda de cuotas superará la oferta del recurso.

Si una especie está en situación especial, el pescarla con licencia, supone una medida de control para conocer el esfuerzo, dada la situación de la mayoría de las especies de interés pesquero en la actualidad esta medida no presenta inicialmente problemas.

Lo que sí puede suscitar problemas es el informe que se presentará antes del 31/12/94, donde se deberá señalar la situación económica y social de las regiones litorales ya que esto me hace interpretarlo, sin entrar en un análisis profundo, ni en detalles concretos en que, si la situación económica y social de esas regiones litorales disminuyese, el que sufriría cambios en el nuevo modelo sería más fácilmente el recurso y no la política sectorial en los aspectos sociales y económicos, dada la

poca transparencia que a nivel político suelen tener los datos científicos en materia de pesca y el riesgo que supone una reestructuración o reconversión del Sector Pesquero en regiones litorales, normalmente las más pobres.

En relación con el segundo reglamento podemos señalar como puntos de interés los siguientes:

- Se delimitan las zonas de soberanía en aguas propias de la CEE y de ultramar por regiones.
- Se fija el tamaño de las mallas por regiones o por subregiones, por tipos de artes, por luz de malla, la potencia o determinadas artes en determinadas áreas de pesca - La merluza y el langostino son regulados en sus líneas generales para alguna región
- Se regula, en parte, las capturas accesorias, especies asociadas, con diferentes porcentajes de retención, dependiendo de las artes, las zonas y las especies. Estos porcentajes pueden ser medidos a bordo o en tierra, del total o por muestreos o como se dictamine en cada caso concreto. Todo exceso o captura prohibida será devuelta al mar.
- En lo relativo al tamaño mínimo de captura, los ejemplares que no den la talla serán devueltos al mar, permitiéndose porcentajes de retención para determinadas especies, en determinadas áreas y capturados por unos artes concretos.
- Algunas especies: salmón, gallineta, arenque, tienen en determinadas áreas, prohibida su pesca por periodos de tiempo concretos y algunas artes de pesca o barcos de pesca tienen condiciones especiales para cada caso.
- Una población pescable puede ser protegida por la comisión siguiendo un cauce reglamentado en esta disposición oficial, lo mismo que sí el recurso en peligro es local, puede ser el país poseedor de ese recurso el que tome medidas, siguiendo asimismo el cauce reglamentario. Este punto es válido tanto para especies como para fondos.
- La Acuicultura, con restricciones, y la pesca a pie no presentan este tipo de reglamentación.

Como único comentario decir que, los puntos expuestos son válidos, si los circunscribimos dentro del aspecto biológico. Mas adelante insistiremos en el conjunto de los dos reglamentos a partir de las realidades que conocemos.

En el documento: "Problemas de la ampliación: inventario y proposiciones", que la Comisión Europea entregó al Consejo de Europa en diciembre de 1982 en Copenhague, se destacan los siguientes puntos:

- El objetivo político de la Comunidad es el realizar la ampliación en un plazo razonable. Esto es el principio de la Comisión.
- La finalidad de las proposiciones que formula en el documento la comisión es el de, ofrecer las líneas de comportamiento y de negociación que permitan superar por una y otra parte, los obstáculos que, hasta el presente, han retardado el proceso de ampliación. - La Comunidad en el Sector de la Pesca debe conocer en seguida que posibilidades tiene de mutuo beneficio, ¡por suerte, se dispone de una base clara para negociar! la adhesión de los dos candidatos, España y Portugal, en este Sector.
- Específicamente y en el punto de la pesca, señalan en primer lugar la dificultad que tienen en el hecho de que la continuidad de mutuo beneficio, que es la base misma y el objetivo de la negociación de adhesión no se encuentra perfectamente definido y podría sufrir a corto plazo adaptaciones considerables, sobre todo en el campo de la explotación de los recursos comunitarios.
- El acceso de España a los recursos comunitarios y especialmente en el Golfo de Vizcaya, constituyen, sin duda, el problema más delicado de la negociación en este capítulo. España en efecto solicita la igualdad de acceso y de explotación de los fondos de pesca comunitarios y considera que sus derechos de pesca, se deben de referir a la situación existente el 31 de diciembre de 1976, antes de la extensión a 200 millas la zona económica exclusiva.
- Sobre el problema de acceso, señala, toda una serie de otros elementos característicos del Sector Pesquero de España. Hace entrever las dificultades de integración y los números en cuatro fundamentales:
 - 1.- El país, España, es productor y consumidor importante...
 - 2.- La actividad se concreta, en gran parte, en regiones caracterizadas por problemas políticos, económicos o sociales a saber, la costa noroeste de España...
 - 3.- Existe un desequilibrio entre el tamaño de la flota (17000 barcos y 110000 marinos) y las zonas de pesca del caladero nacional...

- 4.- La comunitarización de numerosos acuerdos de pesca finalizados entre España y terceros países a título oneroso a fin de remediar la ausencia de recursos nacionales...

Este documento sí merece la pena ser analizado con profundidad, dado que en él, se pueden detectar de forma muy clara la posición de la Comisión y el papel del proteccionismo, y no precisamente del recurso, dentro de la CEE.

El principio de la Comisión es loable, aunque un plazo razonable puede serlo tan sólo para una de las partes implicadas, ya que no se marca ninguna fecha. La finalidad de las proposiciones de la Comisión son asimismo de agradecer, pero según se destaca del texto posterior del informe, las posturas de comportamiento y negociación deben ser unidireccionales dado que al tratarse de un sector potente para España y "débil" en su conjunto para la Comunidad, el que debe de comportarse sumiso y negociar sin exigencias parece ser España. Luego se señala: por suerte y lo subrayo ya que da una idea del nivel de la negociación y del comportamiento de las líneas que marca la Comisión, España no está en posición de negociar por no tener caladeros y sí una gran flota y una fuerte demanda de pescado para el consumo humano.

El adquirido comunitario podría sufrir con el ingreso de España y esto parece ser no negociable por parte de la Comisión y que de nuevo nos pone a las claras la posición de la Comisión que puede ser igual a Comunidad. La pesca en el Golfo de Vizcaya es un problema grave, igual que lo sería el Oeste de Irlanda o el Gran Lengüado (Grand Sole) y costas sur de Irlanda, lugares de pesca tradicionales antes de la ampliación a 200 millas la ZEE, es por ello que se reivindique partir del 31/12/76 para las negociaciones y no con fecha de adhesión (1984?), pues nuestra flota ha sufrido una reestructuración involuntaria, lenta y no planificada a causa de la posición negociadora de la CEE.

Las peticiones de partida sí son adecuadas ya que se trata de un candidato al ingreso y debe presentar las opciones que más le interesen, los encargados de dar el último paso o de exponer las condiciones definitivas son los miembros comunitarios y si estas en último extremo no interesan a España no firmar el acuerdo de pesca.

Por el hecho de ser un país productor y consumidor importante, la Comisión tilda a España como problema, es decir sería más interesante que sólo fuese consumidor, por ejemplo.

Si algún sector español manifiesta una posición no conflictiva desde la perspectiva política, social y económica, este sector es el pesquero, donde las huelgas del tipo que sean en los últimos nueve años a supuesto un total de dos meses de paralización, es decir un absentismo del 7,74 %, no encontrándose parangón en ningún otro sector, sólo cabe calificar de equívocas y gratuitas las afirmaciones del informe y máxime poniendo a Galicia como ejemplo. El Sector Pesquero Español a pesar de los posicionamientos de terceros países, incluida la CEE, es un sector que tiene uno de los índices más bajos de paro, absorbiendo en la actualidad una parte importante del que se genera, bien dentro de subsectores pesqueros u otros sectores externos a la pesca. Cuando se estrecha el cerco a una empresa que actúa en zonas libres, con un acuerdo de ampliación de la soberanía sobre las aguas libres, cualquier sector planificado de antiguo sobre esa base de libertad, se encontrará con un desequilibrio provocado no por acciones internacionales comunes si no por posicionamientos de tipo político y de nuevo proteccionista.

Sobre los acuerdos de pesca con terceros países y su costo a la Administración española, la Comunidad es consciente, como lo es la Comisión que elaboró el informe, que el gravamen que supone para ella cualquier acuerdo con terceros es mínimo, actuaciones que no son factibles en el marco de la CEE, donde sí un acuerdo con otros países resulta oneroso por trabajar exclusivamente con dinero (ECUs), es lógico pensar que si la Administración Pesquera Comunitaria analiza los problemas de España desde su posición y mentalidad, no encuentre positivo el ingreso de España con sus acuerdos pesqueros con terceros países y puntos anteriores. La información suministrada por Eric MEYER, nos va a permitir aclarar determinados puntos expuestos anteriormente y criticar posiciones en las negociaciones y en los reglamentos que están vigentes en la fecha de hoy. Desde el 25 de Enero de 1983, la Comunidad Económica Europea tiene una Política de Pesca Común (PPC).

En Octubre de 1982 Dinamarca bloquea el acuerdo de PPC con la facultad de veto de que dispone cada país, por que el acuerdo existente en esa fecha no tomaba en cuenta sus intereses vitales...

Dice Meyer textualmente: La Política Pesquera Común (PPC) no es una solución milagrosa. Consta de una serie de regulaciones de "sentido común", acuerdos financieros y acuerdos con terceros países, con los que se garantiza a todos los pescadores al derecho a vivir de su trabajo. Y no es poco.

Algunos datos relativos a la PPC:

ACCESO: Se han eliminado o reducido el 73% de los derechos históricos, pero el Reino Unido además de los derechos confirmados, mantiene derechos exclusivos hasta el 31 de diciembre del año 2002, sobre una franja de 12 millas al rededor de sus costas y crea también una "zona preferencial" de unas cincuenta millas (la llamada BOX) alrededor de las Shetlands y las Orkneys, con la concesión de 42 licencias a Francia, 12 a Alemania y dos a Bélgica.

CUOTAS: Las cuotas de pesca se han efectuado basandose en tres criterios ya establecidos en el Consejo del 30 de Mayo de 1980:

- Las necesidades particulares de las regiones en las cuales la población local depende sobre todo de la pesca y de las industrias anejas.
- La perdida del potencial de capturas en las aguas de terceros países y
- Las actividades de pesca tradicionales.

TASA ANUAL DE CAPTURA (TACs): para ello la Comisión ha tenido en cuenta:

- Los informes científicos
- Los intereses de los pescadores y
- Los intereses de los consumidores.

CONSERVACION y CONTROL: Se protege a las especies y los países comunitarios están obligados a declarar sus capturas, creandose proximately un cuerpo de inspectores para el control.

ORGANIZACION COMUN DE MERCADO (OCM): Intentará sostener precios mínimos, establecerá precios de recompra y la Comunidad delega a los Organizadores de Productores la administración de estos precios.

ESTRUCTURAS: Se inicia con un presupuesto modesto, 250 millones de ECUs, participando anualmente en proyectos individuales. En el cuadro siguiente, se destacan dichas participaciones, cuantías y duración del presupuesto, que es trienal en función de cada uno:

	Presupuesto de la Comunidad en millones de ECUs	Participación Comunitaria sobre el total	Duración en años
Demolición de barcos	32	50 %	Tres
Modernización y construcción de barcos	118	25 %*	Tres
Primas de abandono de actividad (Lay up)	44	50 %	Tres
Trabajos conjuntos (Joint Ventures)	7	50 %	Tres
Desarrollo de Acuacultivos	34	25 %*	Tres
Recintos artificiales	4	50 %	Tres
Viajes de exploración	11	50 %	Tres
TOTAL	250 Millones		

* 50 % en Irlanda (Incluida Irlanda del Norte), Groelandia, Grecia, el Mezzogiorno italiano y los departamentos de Ultramar.

ACUERDOS CON TERCEROS PAISES: Firmados entre la Comunidad y esos países, permiten a los pescadores de la Comunidad pescar en aquellas aguas (al menos a una buena parte de los pescadores).

Nos dice Meyer que el resultado final de la PPC es positivo para el bien común. En el mismo artículo y en recuadro a parte se señalan las concesiones hechas a Dinamarca y que podemos resumir en:

- Obtención de 20.000 Tm de Caballa en aguas británicas
- Siete licencias para pescar en el "box"
- 21.900 Tm de caballa para 1983, intentandose garantizar un mínimo de 20.000 Tm de cuota mínima de caballa en acuerdos con terceros países y si no se consiguen las previsiones especiales, si el TAC de la CEE es de 25.000 Tm, las 5.000 Tm serán concedidas prioritariamente a Dinamarca.

- Se hará menos énfasis en la exportación de caballa, obteniendo la industria danesa, caballa europea a más bajo precio.

- Si un país no agota la cuota asignada, otro país podrá hacerlo.

- El "box" de las Shetland se reduce, siendo necesaria la licencia para barcos de más de 26 metros de eslora y hay libertad para pescar especies destinadas a la fabricación de harinas de pescado.

Como se puede observar en el texto arriba expuesto, esta es la visión de los reglamentos y documentos antes analizados de forma sucinta por un comunitario, desde la posición comunitaria, lo que permite, ver cuales pueden ser las diferencias analíticas de un mismo reglamento, a pesar de ser unos países miembros, otros candidatos y todos amigos.

Con el conjunto de los datos expuestos podemos entrar ahora en un análisis del global.

La creación de la Europa Azul y su PPC se basa en las medidas de conservación, reglas de utilización y reparto de los recursos, disposiciones especiales para la pesca de bajura y medidas de control. Pues bien, estos puntos básicos no concuerdan con las realidades actuales, ya que por una parte las exigencias finales de Dinamarca han condicionado el reparto entre los países miembros, señalando que sólo se conocen las exigencias de un recién llegado y no las anteriores de los países fundadores, entre ellos Francia primero y el Reino Unido posteriormente, con lo que se entreve a las claras que los intereses nacionales van por encima de los comunitarios y si aquellos no son aceptados no se firma la carta protocolaria de creación de la PPC o Europa Azul.

En el reglamento de la PPC, se toman medidas de conservación de los recursos a partir de datos científicos, sin tener en cuenta las situaciones socio-económicas de las regiones litorales extractivas. Para la Comunidad Europea, el que España sea una una gran potencia productora y consumidora, es un problema, mientras que es una ventaja si corresponde a un país miembro, ya que más adelante se tienen entonces en cuenta los problemas socio-económicos de las regiones litorales menos favorecidas. La paradoja resultante en este y otros apartados ya comentados no encuentra fácil solución si no se arbitran razones de tipo proteccionista, no desde la Comunidad, si no desde cada uno de sus miembros en especial Francia, Reino Unido, Irlanda y Dinamarca. Si nos salimos del tema pesquero la dualidad agricultura-industria presenta el mismo problema, por una parte somos grandes productores (agricultura), problema para la comunidad, y somos deficitarios (industria), ventaja comunitaria, la respuesta de la Comunidad es sencilla y clara: alargar el proceso de integración en la Agricultura y aceptarnos rápidamente en el Sector Industrial. En este caso no se trata de sectores residuales, por lo que el problema podría cifrarse de más

Las regulaciones basadas en criterios científicos son empleadas por los miembros de la Comunidad mientras juegan a favor de sus intereses, cuando los datos científicos no marcan reducciones son entonces las situaciones socio-económicas la que determine la rebaja de licencias y capturas, en definitiva siempre que se firma un nuevo acuerdo anual se pierde

Finalmente y como incongruencia biológica: se determinan los TACs de las especies principales y lo que se denomina especie(s) acompañante(s) son conservadas por porcentajes de captura de las especies principales, sin tener ningún dato científico que avale la protección de esas especies acompañantes o que perjudique a la pesquería, ya que se podría pescar más que ese porcentaje estimado. Por ello, de nuevo pensamos que, la estrategia de tipo económico es la que va a determinar lo que se debe de capturar y por quien. El óptimo económico oculta realidades de tipo biológico.

ALGUNAS ANOTACIONES--RESUMEN DEL MODELO COMUNITARIO

Como resúmen al análisis del reglamento de creación de la Política de Pesca Común (PPC), sintetizo las contradicciones dadas entre un país miembro y otro candidato(España):

- Si biológicamente interesa a la CEE se reducen las licencias y las cuotas de captura al país candidato
- + Si biológicamente no es necesaria una reducción de licencias y capturas ese año para el país candidato, sí lo es políticamente para la CEE.
- Los derechos históricos del país candidato apenas tienen validez para la CEE, manteniéndose algunos por ser país candidato al ingreso
- + Los derechos históricos de países comunitarios tienen validez, en algunos casos hasta el 31 del 12 de 2002.
- Dada la situación de los caladeros de la CEE, se recortan las licencias de pesca al país candidato y se gravan las nuevas construcciones
- + Los países miembros apenas tienen dificultades para realizar nuevas construcciones de buques de altura para aguas de la CEE.
- El censo de la flota que operaba antes de la ampliación a las doscientas millas por parte de la CEE, es un censo cerrado
- + Se ha hecho necesario censar de nuevo la flota por las drásticas reducciones que está sufriendo, pero no hay sustituciones que mantengan el número inicial.
- Mientras que para el país candidato las licencias y las cuotas de captura se reducen, ver tabla 33 anterior,
- + para los países miembros se mantienen o aumentan.
- Las capturas en series históricas del país candidato disminuyen a partir de 1977
- + las capturas de las mismas especies, especies de interés comercial en España, aumentan en los países miembros.

- Cuanto más tiempo pase antes del ingreso de pleno derecho, la flota extractiva, las estructuras comerciales, etc., sufrirán una regresividad acorde con los intereses comunitarios

+ En ese mismo periodo las flotas extractivas, los sistemas comerciales, las organizaciones de productores, etc. comunitarios, afianzarán sus estructuras de exportación hacia el sur.

- El Sector Agrícola es el más fuerte del país candidato, los comunitarios deben saber que España, no cederá grandes apartados en este capítulo, pero tal vez sacrifique al Sector Pesquero

+ La Comunidad para ello intentará dejar para último punto de discusión la pesca, después de haber aprobado la agricultura. Nosotros particularmente deseamos que sea al revés, ya que en Pesca apenas tenemos contrapartidas que ofrecer. No sacrifiquemos a este sector.

- Cuanto mayor sea el tiempo transcurrido desde nuestro ingreso, a la integración con pleno derecho más se reducirán los potenciales pesqueros españoles

+ la contrapartida española es la potenciación de los cultivos marinos para ir sustituyendo y posteriormente superando la pérdida de capturas y puestos de trabajo en caladeros internacionales, CEE u otros.

- Se hace urgente el conocer de forma definitiva el aparato institucional, la representación española y la participación en las negociaciones de pesca y fijar, si se firma, un calendario de transición.

+ Los retrasos en esta petición son manifiestos.

CONCLUSIONES

Las mismas van a ser presentadas conforme el desarrollo de la beca; son el resumen de dos años de trabajo que buscó soluciones a un Sector con problemas y que tiene un futuro muy esperanzador si no se descuidan tres aspectos fundamentales:

- La ordenación de nuestro caladero nacional
- La potenciación de la investigación integral pesquera y
- El desarrollo real de la Acuicultura en España

Lo demás será una consecuencia de una planificación adecuada, donde cada profesional tendrá su sitio en el organigrama del Sector Pesquero, desde la extracción al consumo.

En definitiva el trabajo se resume y concluye así:

- Se presentan soluciones parciales a un sector muy conflictivo internacionalmente; soluciones aplicables, económicas e imparciales.
- Un programa de investigación basado en periodos de diferente duración, que cuenta con la participación de todos coordinados por una Comisión que realmente realice esta función y que estará constituida en esencia por: las Administraciones Central y Autonómicas, con sus centros de investigación y dirigentes, y oyendo a las Organizaciones de Productores, las Cofradías, los subsectores extractivo, de mercado, distribución, comercialización y consumo.
 - Unos programas básicos a realizar.
 - Un proyecto de Estadística Pesquera.
 - Las fichas correspondientes para ese proyecto de Estadística Pesquera: ficha de alta, modificaciones y baja de las unidades extractivas; ficha de pesca polivalente y ficha de primera venta.
 - Una propuesta de nomenclatura oficial de los peces de interés pesquero nacional en español.
 - Los códigos y nombres vernáculos del Cantábrico de las especies de interés pesquero, así como los códigos empleados en las estadísticas nacionales e internacionales más utilizadas.
 - Se codifican: las áreas de pesca, tanto nacionales como internacionales; los grupos de interés pesquero; las presentaciones de los productos; las embarcaciones por su TRB, por su HP, por sus sistemas de pesca; los medidores del esfuerzo pesquero y el concepto de captura.

- Se lleva a la práctica la mayoría de los planteamientos teóricos del proyecto de Estadística presentado, en base a un trabajo realizado en las instalaciones de la Cofradía de Pescadores de Avilés.

- Se presentan algunos aspectos de sumo interés económico, tales como: datos de la flota española y comunitaria, datos de los subsectores que viven de la unidad extractiva, datos de captura de España y los países comunitarios, datos económicos y sociales del sector pesquero español, datos relativos a las relaciones de pesca entre España y la CEE por áreas de pesca, por la competitividad.

- Se presenta el panorama de las Cofradías del Cantábrico y sus opiniones sobre algunos temas, referidos a su problemática y al posible ingreso de España en la CEE.

- Se determinan algunos aspectos de régimen interno, nacional, que deben ser corregidos, como sucede entre las relaciones Administración Central-Administraciones Autonómicas, el desarrollo de la red de comercialización, la frío y la función y funcionalidad del FROM así como la verdad de su transferencia.

- Los datos relativos a nuestra balanza comercial es pesca justifica muchos aspectos planteados en este trabajo desde la introducción.

- Los datos de consumo de pescado en España para la dieta humana, tiene tal importancia dentro del conjunto de la CEE que resulta mucho más apetecible en un régimen comunitario vendernos sus excedentes que negociar equitativamente una pesca común.

- Es necesario que la Administración intervenga para corregir el concepto empresarial en las cotas más bajas de los Armadores y similares.

- Se presenta el modelo comunitario de Política de Pesca Común y se critican algunos puntos del reglamento de constitución de la PPC y las visiones de algunos comités con respecto a España y la Pesca.

- El proteccionismo de algún país comunitario con respecto a algún sector de la producción va en contra del Tratado de Roma.

- Si las condiciones de ingreso para el Sector Pesquero, sufren alguna modificación regresiva con respecto a los datos reales cuando se incorpore a la CEE, si nos incorporamos, se debe de replantear nuestro ingreso. No se puede sacrificar ningún Sector de la producción española para lograr el objetivo del ingreso y la agricultura debe ayudar y no perjudicar al sector pesquero. La firma de acuerdo en este Sector debe realizarse con anterioridad al agrícola.

- No se pueden aceptar aspectos tales como:

+ No se puede renunciar a los derechos históricos si no hay una Política de Pesca Comunitaria de igualdad desde el mismo momento de la adhesión en materia de subsector extractivo.

+ Eliminar las licencias desde la adhesión.

+ La determinación de los TACs y sus correspondientes repartos deben realizarse conforme el reglamento de la PPC, de una serie histórica de capturas de más de 15 años y proporcional a la flota que opera, los trabajadores directos y el consumo por persona.

- Las medidas para poder ejercer cierta presión negociadora, lo constituyen:

+ Nuestro comercio exterior,

+ Una política fuerte en Cultivos Marinos,

+ Una ordenación real de nuestro caladero.

+ La utilización de los puertos del Norte de España como centros de entrada de pescado comunitario a bordo de buques comunitarios no españoles,
+ El uso de la red comercial y de distribución interior por parte de los restantes países comunitarios,

+ Las tasas arancelarias no tienen objeto en una Unión Aduanera, pero si a España se le imponen condiciones en el Sector Pesquero que puedan perjudicar sus intereses, se podrá utilizar este recurso como negociación.

+ La política de compras a miembros de la CEE por parte de España puede también tener un tratamiento especial.

- No se puede aceptar un periodo transitorio para la pesca que supere la fecha 31/12/1991. Si España ingresa en Enero de 1986 en la CEE con todo derecho, el periodo transitorio para la pesca no puede ser superior a cinco años.

- El efecto de colchón, sobre los intereses comunitarios y españoles en la reducción o apliación de tiempos de adhesión, no pueden implicar una reestructuración tan brutal y tan condicionada desde la propia CEE, como en la actualidad sucede con el sector pesquero del norte y noroeste de España.

- La imaginación, la generosidad y las ganas de hacer una Europa Unida, son piezas fundamentales en la actual tambaleante Comunidad Económica de los diez.

+++++

CONSIDERACIONES FINALES

La necesidad de finalizar los acuerdos entre España y la CEE antes del primero de enero de 1985 conduce a una serie análisis que intentaré resumir aquí:

- Una rápida negociación para un rápido ingreso conduce normalmente a firma de acuerdos perjudiciales para España, sector pesca y otros,
- la presentación por parte comunitaria de posiciones frete al ingreso español se demorará al máximo para reducir aún más el tiempo de estudio español, si España desea ingresar en 1986.
- La CEE sabe cuales son los sectores fuertes y débiles de España, así como su actual situación política, por ello seguirá dando pequeñas concesiones a los sectores débiles e intentará seguir regateando y arañando posiciones en los fuertes (pesca uno de ellos).

La última propuesta comunitaria en materia de pesca se producía a principios de septiembre de este año y en síntesis propone:

Mantener las licencias no solo a España, si no también a los países de la CEE, someter a licencias las especies que hasta ahora no estaban reguladas por este método y mantener los cupos de capturas de las especies, sí sometidas a licencias hasta 1984 como hasta ahora. Dado que la fuente es la información diaria que se ofrece por los medios de difusión, caben posibles errores, pero mi interpretación es:

No podemos pescar las especies típicas comunitarias -arenque, caballa, platija, etc.-, seguiremos con TACs y licencias para merluza, gallos y rapés y proponen repartir lo que los comunitarios no pescan y que saben que España sí pescará. Mi opinión se dirige a no aceptar esta propuesta y si las licencias y TACs van dirigidos a las nuevas especies, se realice el ajuste correspondiente a las que España no tenía acceso o estaban sometidas a control.

Esta última propuesta comunitaria venía a confirmar las aseveraciones que hacía al inicio de este comentario final ; el intento comunitario de rebajar el potencial español en los sectores fuertes.

Finalmente no olvidar que una baza política de negociación es la no entrada en la CEE, si bien esa afirmación de que no queremos entrar nunca debe ser dada por España, nosotros debemos siempre negociar y no ceder en sectores vitales.

El texto original de la beca de referencia de la Fundación Juan March, se encuentra depositado en la biblioteca de la Fundación. De todas formas es mi intención publicarla, bien por partes o integra en revistas afines a la temática del trabajo.

BIBLIOGRAFIA

Para la realización de este trabajo he contado con la ayuda de muchas personas directamente relacionadas con el Sector Pesquero, pero dada la complejidad de fechas, datos, documentos, estadísticas, etc., se hizo imprescindible el consultar una serie de referencias que si no estan citadas en el texto suficientemente lo están a continuación.

- AGUIRRE, M.P., 1973.**- Guia del mariscador. Plan Marisquero de Galicia Editor, Vigo, : 1-129.
- ALCAZAR, J.L. y col., 1981.**- Mapa de caladeros de Asturias. Consejería de Pesca. Consejo Regional de Asturias.
- ANUARIO DE PESCA MARITIMA, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981 y 1982.**- Subsecretaría de Pesca Marítima y Secretaría de Pesca. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Ordenación Pesquera y Secretaría Técnica.
- BAUCHOT, M.L. y A. PRAS, 1982.**- Guía de los peces de mar de España y de Europa. Edit. Omega. Barcelona: 1-432.
- BLANC, M., P. BANARESCU, J.L. GAUDET & J.C. HUREAU, 1971.**- European Inland Water Fish. A Multilingual catalogue. FAO Fishing New Books, London: pág.var.
- CAMBIO 16, 1982 y 1983.**- Artículos monográficos de economía o pesca aparecidos en esas secciones.
- CASTRO, C., 1982.**- Flota pesquera: peligro de obsolescencia. Diario Cinco Días. Madrid. 24/8/: 5-6, tabla III.
- COMMISSION DES COMMUNAUTES EUROPEENNES. Grope du Pote-parole et direction générale de l'information, 1981.**- L Espagne et la Communaute Européenne. Europe Information. Relations extérieures: 1-17.
- COFRADIA DE PESCADORES DE AVILES.**- Fichas de especies y códigos informáticos.
- COFRADIA DE PESCADORES DE AVILES, 1983.**- Desembarcos pesca de arrastre, Febrero-Mayo. Listados disponibles.
- Cuaderno de Bitácora de la Marina Mercante. Partes de Pescas.**
- CUEVA, M.S. 1974.**- Artes y Aparejos. Tecnología Pesquera. Subsecretaría de la Marina Mercante. Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas: 1-266
- DOCUMENTATION EUROPEENE, 1980.**- La Communauté européenne et ses régions. Off. publ. Officielles des CE: 1-22.

ESTADISTICAS DEL COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA, 1983.- Dirección General de Aduanas. Aranceles 03.01, 03.02 y 03.03.

EUROSTAT, 1982.- Fisheries. Catches by region. 1968-1980. Luxembourg. Office des publications officielles des Communautés européennes: 1-229

FAO, 1973 - 1981.- Fichas FAO de identificación de Especies para las necesidades de la Pesca. Zonas 34 y 37. Varios autores. Pag. var.

FAO, 1978.- FAO/CIEM/CIPAN/CICAA/CIPASO GRupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca en el Atlántico. Darmouth, Canada, 17-23 agosto 1977(78). FAO inf. pesca (197): 1-42. Informe de la novena reunión.

FAO, 1981.- Anuario Estadístico de Pesca. Capturas y Desembarques. Col. FAO: Pesca 16; Col. FAO: Estadística 38, vol. 50: 1-386.

FAO, 1981.- Anuario Estadístico de Pesca. Productos Pesqueros. Vol. 51. Col. FAO: Pesca, 17, Col. FAO: Estadística, 39: 1-178.

FAO.- Fichas estadísticas de resúmen y captura esfuerzo del FISHSTST y STATLANT.

FEDERACION DE ARMADORES DE BUQUES, 1983.- Datos de destino de las capturas. Documento Mimeo.

FISCHER, W. (Edit.), 1973.- Fiches FAO d'identification des espèces pour las besoins de la pêche. Méditerranée et Mer Noire (Zone de pêche 37). Vol. I et II. FAO, Roma: pág. var.

FISCHER, W., G. BIANCHI & W.B. SCOTT (Eds.), 1973.- FAO species identification sheets for fishery purposes. Eastern Central Atlantic; fishing area 34, 47 (in part). Canada Funds-in-Trust. Ottawa, Department of Fisheries and Oceans Canada, by anangement with the FAO of the U.N., Vol. I to VIII: pág. var.

GONZALEZ LAXE, F., y otros 1979.- Impactos de la extensión de la Jurisdicción pesquera sobre Galicia. Ier seminario sobre la pesca en Galicia. Edit. Banca Lopez Quesada. La Coruña: 1-85

GONZALEZ LAXE, 1982.- La entrada de España en la CEE: análisis del Sector Pesquero. Información Comercial Española. Agosto-Septiembre, 1982: 155-162.

HOJA DEL MAR, 1981, 1982 y 1983.- Articulos aislados. Instituto Social de la Marina. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y Sanidad y Consumo.

HUREAU, J.C. & Th. MONOD, 1973.- Check-list of the fishes of the north-eastern Atlantic and of the Mediterranean. Unesco, París, Vol. I & II: 1-689; 1-331.

ICCAT, 1972.- Comisión Internacional para la conservación del atun atlántico. Manual de Operaciones para la estadística y el muestreo de tunningidos y especies afines en el Océano Atlántico. Edit. ICCAT. Madrid: 1-I, V-7.

- INDUSTRIAS PESQUERAS, 1982-1983.**- Varios números consultados. Vigo.
- INFORME ESPAÑA-CEE, 1983.**- Informe de la Pesca Española al Comité Económico y Social de la CEE. Mayo.: 1-64. Mimeo
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, 1979.**- Información Comercial Española. Alimentos en el consumo nacional español.
- IRAOLA, J.J. y M. IBAÑEZ, 1976.**- Fauna marina de la costa vasca. Soc. Oceanogr. Guipuzcoa. San Sebastian: 1-163.
- IRESKO, 1977.**- Comercialización de la Pesca. Ministerio de Comercio. Subs. Mercado Interior. Col. Estudios Iresco: 1-421.
- ISTPM, La Rochelle.**- Fichas de estadística, captura y esfuerzo, desembarco, producción del Laboratorio del ISTPM de La Rochelle y zonas de su competencia. Francia, 1981 y 1982.
- LE GALL, J.Y., A. MAUCORPS y C. de VERDELHAN, 1980.**- Description du systeme statistique des pêches maritimes en France (1980). CIEM, Cm 1980/D:2: 1-12.
- LELEK, A., 1980.**- Les poissons d'eau douce menacés en Europe. Conseil de l'Europe. Col. Sauvagarde de la Nature (18): pág. var.
- LOZANO CAO, F., 1963.**- Nomenclatura Ictiológica, nombres científicos y vulgares de los peces españoles. Trabajos del Inst. Español Oceanogr. (31): 1-271 (1964).
- LOZANO Y REY, L., 1964 (Lozano Cabo).**- Los principales peces marinos y fluviales de España. Subsecretaría de la Marina Mercante. Dirección General de Pesca Marítima: 1-134.
- MIYAKE, M. & S. HAYASI, 1972.**- Manual de operaciones para estadísticas y muestreos de los Tunidos y especies afines en el Oceano Atlántico. ICCAT, Madrid: pág. var.
- MORENO, J.A. & A. HOYOS, 1983.**- Propuesta de nominación vernácula de las especies del género Carcharhinus del Atlántico NE y Mediterráneo W. IIas. Jornadas de Ictiología Ibérica, (en prensa).
- MUUS B.J. & P. DAHLSTROM, 1971.**- Guia de los peces de mar. Pesca, biología, importancia económica. Edic. Omega, Barcelona: 1-259.
- NEDELEC, C., 1982.**- Definition and classification of fishing gear categories. FAO Fish. Tech.(222): 1-51.

NOMENCLATURA DE LAS ESPECIES MARINAS.— Tabla de equivalencias de nombres de especies marinas. Ministerio de Comercio. Subsecretaría de Marina Mercante. Estadística: 1-6.

OCDE, 1978.— Multilingual dictionary of fish and fish products. OCDE, New Fishing Books Ltd.: 1-430.

ORTEA, J.A. y M.M. de la HOZ, 1979.— Peces marinos de Asturias. Col. Cuelebre. Edic. Ayalga. Asturias: 1-230.

REGLAMENTOS DE LA CEE, varios años.— Reglamentos del Consejo de la CEE para medidas de conservación y de gestión de los recursos pesqueros aplicables a los barcos de pabellón español (1977,78,79,80,81 y 82).

SADEI, 1977.— Asturias ante Europa. Caja Ahorros Asturias: 1-374.

SADEI, 1981.— Tablas input - output y contabilidad regional de la economía asturiana. Estudios SADEI. Banco de Bilbao. Vol. I y II.

SINDICATO PROVINCIAL DE PESCA, varios años.— Partes de Producción de la pesca correspondiente. Servicio de Estadística. Oviedo.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA MERCANTE, 1972.— Nomenclatura Oficial Española de los animales marinos de interes pesquero. Dirección General de Pesca Marítima: 1-276.



FUNDACION JUAN MARCH

SERIE UNIVERSITARIA

TITULOS PUBLICADOS

Serie Azul

{Derecho, Economía, Ciencias Sociales, Comunicación Social}

- 17 Ruiz Bravo, G.:
Modelos econométricos en el enfoque objetivo-instrumentos.
- 34 Durán López, F.:
Los grupos profesionales en la prestación de trabajo: obreros y empleados.
- 37 Lázaro Carreter, F., y otros:
Lenguaje en periodismo escrito.
- 74 Hernández Lafuente, A.:
La Constitución de 1931 y la autonomía regional.
- 78 Martín Serrano, M., y otros:
Seminario sobre Cultura en Periodismo.
- 85 Sirera Oliag, M.ª J.:
Las enseñanzas secundarias en el País Valenciano.
- 108 Orizo, F. A.:
Factores socio-culturales y comportamientos económicos.
- 124 Roldán Barbero, H.:
La naturaleza jurídica del estado de necesidad en el Código Penal Español: crítica a la teoría de la exigibilidad de la conducta adecuada a la norma.
- 128 De Esteban Alonso, J.:
Los condicionamientos e intensidad de la participación política.
- 135 Santillana del Barrio, I.:
Evaluación de los costes y beneficios de proyectos públicos: referencia al coste de oportunidad en situaciones de desempleo.
- 153 Maravall Herrero, F.:
Organización industrial, estructura salarial y estabilidad de la inversión: Un análisis del caso español.
- 155 Alcántara Sáez, M.:
La ayuda al desarrollo acordado a Iberoamérica. Especial referencia al papel concesionario de la C. E. E.
- 162 Vanaclocha Bellver, F. J.:
Prensa político-militar y sistema de partidos en España (1874-1898).
- 170 Solé Puig, C.:
La integración socio-cultural de los inmigrantes en Cataluña.
- 184 Morán Aláez, E.:
La evolución demográfica en España: un test de la teoría de la respuesta multifásica de K. Davis.
- 185 Moreno Feliú, P. S.:
Análisis del cambio en las sociedades campesinas. Un caso de estudio: Campo Lameiro (Pontevedra).
- 187 Lojendio Osborne, I.:
La transmisión por endoso del certificado de depósito.
- 188 Arias Bonet, J. A.:
Lo Codi y su repercusión en España. Los manuscritos 6.416 y 10.816 de la Biblioteca Nacional.
- 192 Embid Irujo, A.:
Las libertades en la enseñanza.
- 198 Escuin Palop, V.:
Análisis de las soluciones italianas a los problemas del denominado regionalismo cooperativo.

- 201 González Rus, J. J.:
Bien jurídico y Constitución (Bases para una teoría).
- 204 Sorribes Monrabal, J.:
Crecimiento económico, burguesía y crecimiento urbano en la Valencia de la Restauración (1894-1931).
- 209 López Alonso, C.:
Los rostros y la realidad de la pobreza en la sociedad castellana medieval (siglos XIII-XV).
- 210 Iglesias Cano, M.ª C.:
Paradigma de la naturaleza: Montesquieu, Rousseau, Comte.
- 212 Moliní Fernández, F.:
Ensayos de un geógrafo sobre el federalismo fiscal de los Estados Unidos.
- 213 Amadeo Petitbó, J.:
La rentabilidad de las grandes empresas industriales españolas.

